

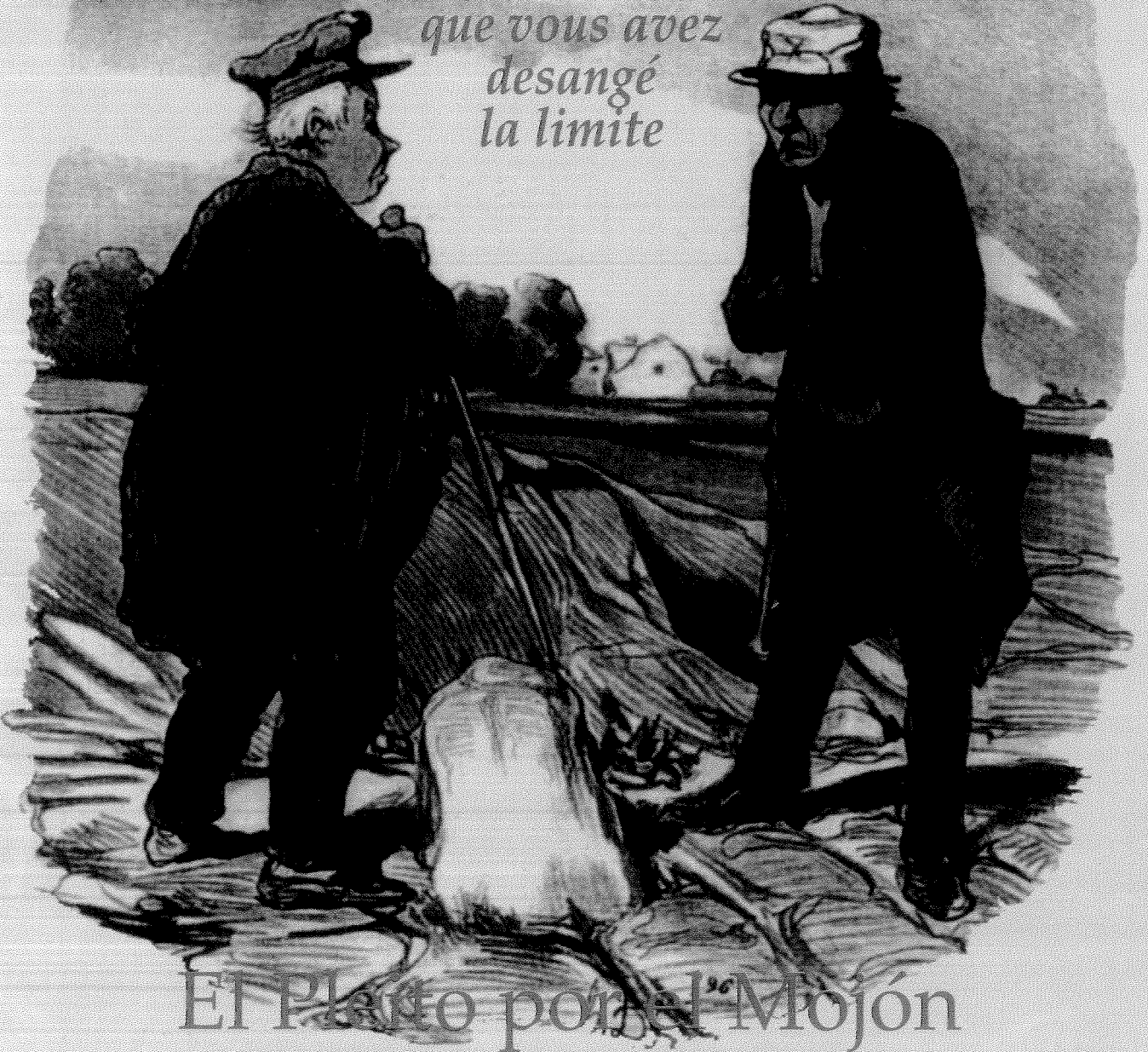
AGRIMENSURA ^{SURVEYING} 13

REVISTA TRIMESTRAL/QUARTERLY MAGAZINE

FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

AÑO 3 · NUMERO 13 · 1er · TRIMESTRE DE 1998

*J'vous dis
que vous avez
desangé
la limite*



El Plano por el Mojon



FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

FUNDADA EL 10 DE JULIO DE 1958

ADHERIDA A LA FEDERATION INTERNATIONALE DE GEOMETRES (F.I.G.) Y
CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REP. ARGENTINA (C.G.P.)

FUNDADORA DE LA FEDERACION LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES (F.L.A.)



AGRIMENSURA

REVISTA TRIMESTRAL/QUARTERLY MAGAZINE

SURVEYING

FEDERACION ARGENTINA DE AGRIMENSORES

AÑO 3 • NUMERO 13 • 1er. TRIMESTRE DE 1998

Redacción/Redaction

Suipacha 771 7º "L"
(1008) Capital Federal
Telefax: (01) 325-0405

25 de Mayo 355
(4200) Santiago del Estero
Tel.: 085-214741
Fax: 085-218477

Director/Editor

Ing. Agrim./Surv. Engineer Héctor Vicente Laitán

Dirección General/General Management
F.A.D.A.

Propiedad Intelectual/Copyrights

Ing. Agrim./Surv. Eng. Héctor Vicente Laitán
Federación Argentina de Agrimensores/Argentine Surveyor's Federation

Idea, Diseño, Redacción, Compaginación y Edición/
Idea, Design, Redaction Makeup and Edition

Ing. Agrim./Surv. Eng. Héctor Vicente Laitán

Asesoramiento y Corrección/Advice and Proof-Reading

Lic. María Mercedes Tenti

Colaboradores de este número/Contribution to this edition

Ing. Agrim. Carlos Feijó Osoño (Córdoba)
Ing. Agrim. Miguel Ángel Pepe (Concepción del Uruguay / Entre Ríos)
Agrim. Nac. Poes R. Vecchio (Santa Fe)
Agrim. Francisco Alberto Sala (Paraná / Entre Ríos)
Ing. Oscar Núñez (Morón / Buenos Aires)
Javier Walter Sofía (Sec. Asoc. Civil Cte. Luis Piedrabuena / Santa Cruz)

Idea y Diseño de Tapa/Idea & Cover Design

Sr./Mr. Agustín Laitán

Registro de la Propiedad Intelectual: en trámite/
Register of copyrights: Pending proceedings

Las colaboraciones firmadas o con el nombre de su autor,
no reflejan necesariamente la opinión de la revista/
Signed contributions or those carrying the author's name, do not
reflect necessarily the magazine views.

Diseño gráfico/Graphic Design

Panorama • M.T. de Alvear 1966 6º 54 • 815-1868

Publicidad/Advertising

Eber Claudio Gómez • Tel. 683-7076 / Fax 815-1868

Impresión/Printing

Gráfica Integral • J. Bonifacio 257

Indice/Index

editorial. Cumplimos Cuatro Años	3
presidente F.A.D.A. Tras Cuarenta Años de Vida	4
nota de tapa. De Límites y Mojoneros...	6
de utilidad. Universidades en las que se Dictan Carreras de Agrimensura	7
universitarias. Pensar y Ser	8
reuniones de la F.A.D.A. IV Reunión Anual Fada 97	10
incumbencias. ¿Por qué Topógrafo Universitario?	12
conadea. Documento del Consejo Nacional de Escuelas de Agrimensura	14
de interés. Comisión de la Academia de París	
para la Medición del Grado de Meridiano Continuo al Ecuador	18
f.l.a. Asamblea General y Reunión del Consejo Directivo	20
de interés. Listado de Entidades Adheridas a la F.A.D.A.	22
ciam nacional. Reunión del Comité Ejecutivo	
tribunal de tasaciones. Visita al Tribunal de Tasaciones de San Juan	23
universitarias. Carrera de Posgrado: Especialización en Valuaciones Inmobiliarias	24
cursos, congresos, jornadas, simposios, conferencias	26
sección postal	27

Nuestra portada:

Litografía realizada por el francés Honorato Daumier (1808-1879) perteneciente a la Serie Pastorales, publicada en 1845. En ella caricaturiza el problema de límites y el amojonamiento que realizaban los geómetras. Se la conoce como "El pleito por el mojón".

COMITE EJECUTIVO/EXECUTIVE COMMITTEE

Presidente/President: Ing. Agrim./Félix R. Roca (Córdoba)

Secretario/Secretary: Agrim./Daniel Lancellotti (Mendoza)

Tesorero/Treasurer: Agrim./Manuel Fernández (Mendoza)

Vocal Titular/Regular Committee Member: Ing. Agrim./Domingo Carrizo (Catamarca)

Vocal Titular/Regular Committee Member: Agrim./Héctor Ringa (Misiones)

Vocal Suplente/Deputy Committee Member: Ing. Geóg./Emilio Gubber (Santa Fe)

Vocal Suplente/Deputy Committee Member: Ing. Agrim./Oscar Torres Lobato (San Juan)

COMISION REVISORA DE CUENTAS/ACCOUNT REVISING COMMISSION

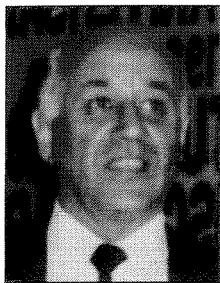
Titular/Regular Member: Agrim./Carlos Argóitia (Salta)

Titular/Regular Member: Agrim./José Albarenque (Corrientes)

Titular/Regular Member: Agrim./Moris Zuain (Santiago del Estero)

Suplente/Deputy: Agrim./Norberto Rocca (Santa Cruz)

Suplente/Deputy: Agrim./Luis Machao (Entre Ríos)



CUMPLIMOS CUATRO AÑOS

Decíamos en nuestro primer editorial: “es tamos esperanzados que esta revista perdurará en el tiempo, porque como dijo Ortega y Gasset. Para un sociedad es más peligroso producir pocos ensayos que muchos fracasos”. Desde aquel 10 de marzo de 1994, produjimos “mas de pocos ensayos y obtuvimos menos de muchos fracasos”.

Nuestro primer número, coincidió con el cuarto centenario de la ciudad de San Luis (motivo de nuestra tapa), fue editado entre el 21 y el 28 de febrero; el día 1° de marzo entró en imprenta y se terminó de imprimir el 7 de marzo. En la primera reunión anual FADA 94 que se realizó en la capital puntana entre el 9 y el 12 de marzo, nuestra revista entró en la vida literaria del país.

En efecto, en una hermosa mañana del día 10 de marzo del año 1994, el entonces presidente de la Federación, Agrimensor José María Tonelli, acompañado por la Sra. Intendente Municipal de la ciudad de San Luis Prof. Mirtha T. Verbecke de Canta, el presidente del Colegio de Agrimensores de San Luis Agrim. Manuel Héctor Capiello y yo, en mi calidad de director, realizamos la presentación formal del n° 1 de nuestra revista.

Hoy, de los miembros de aquel visionario Comité Ejecutivo, sólo queda en la militancia activa nuestro actual presidente, el Ing. Agrim. Félix Roca, ferviente sostenedor de nuestra revista Agrimensura.

Desde aquel 10 de marzo, pasaron varios presidentes por la FADA, con diferentes matices y criterios; llegaron, crecieron y declinaron no menos cantidad de dirigentes de distintas provincias, pero nuestra revista siguió su rumbo hacia los ideales propuestos, con una manera especial de hacer “Periodismo Profesional” y con pautas concretas de independencia de criterios, seriedad, ética y rigor profesional y un profundo compromiso con

la Agrimensura, el país y su gente.

Estos valores son los que han fundamentado y generado la aceptación y el crecimiento de “AGRIMENSURA”, cuyo principal capital es su relación literaria con los agrimensores argentinos.

Reflexionamos sobre dos banderas que son estandarte en la prensa escrita: Libertad e Independencia. De allí, sostenemos nuestro amplio apoyo a la libertad de prensa en momentos que necesita ser defendida y fortalecida, y nos declaramos independientes, sólo comprometidos con los altos ideales de la Agrimensura, que nos dio su nombre, el quehacer de los agrimensores y demás argentinos que dan esencia a nuestra identidad y fundamentan el modelo de sociedad solidaria y justa que anhelamos.

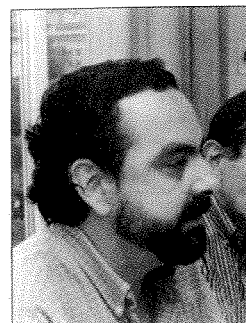
En estos cuatro años de vida, buscamos registrar con el máximo rigor y transparencia, los acontecimientos más relevantes de la agrimensura argentina y los criterios y puntos de vista más significativos de sus protagonistas, los agrimensores.

Queremos abreviar, en lo posible, ese discurso de circunstancias que la tradición periodística reserva para estos casos, porque creemos que nuestro accionar se evidenciará y juzgará en el transcurso del tiempo. No es el caso aprovechar este momento para hablar (por supuesto que bien) de nosotros mismos. Dejamos que el tiempo y Uds. lo hagan. Amar lo poco que hacemos no significa ser conformistas ni renunciar a lo mucho o a lo mejor, sino seguir haciéndolo realidad todos los días, por años. El amor y el inteligente trabajo cotidiano, de a poco, alimentan la eterna riqueza de los hombres y los pueblos.

Aspiramos que nuestra sencilla tarea en “AGRIMENSURA”, sea camino y meta de una existencia plena de la agrimensura argentina.

Hasta la próxima.

Tras 40 AÑOS de vida



Durante el transcurso de este año, concretamente el día 10 de julio, nuestra Federación cumplirá sus cuarenta años de existencia. Cuatro décadas habrán transcurrido desde aquel, hoy ya lejano 1958, en que un pequeño grupo de dirigentes de unas pocas organizaciones de agrimensores de distintas provincias resolvieron, reunidos en la ciudad de Córdoba, fundar la Federación Argentina de Asociaciones de Profesionales de la Agrimensura, denominación que, más tarde, fuera reemplazada por la actual.

Cuarenta años de vida que no ha sido fácil vivir: intensas luchas para consolidar institucionalmente la Federación, para tratar de ubicar a la Agrimensura en el reconocimiento social que nunca debió dejar languidecer, para repeler los intentos de otras profesiones extrañas a la formación académica del agrimensor de avanzar sobre su campo de acción específico, para promover la sanción o reforma de leyes vinculadas al ejercicio profesional, para lograr la colegiación independiente en la mayor cantidad de jurisdicciones posible, en fin, una serie de objetivos planteados de vasto alcance. Muchos de ellos hoy se han alcan-

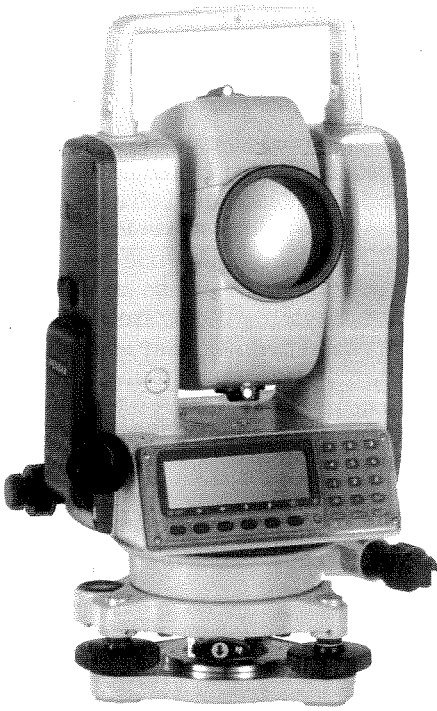
zados, unos total y otros parcialmente. Tal vez, en este aniversario, sea hora de efectuar un balance de todos los logros y fracasos, pero el resultado seguramente será ampliamente positivo.

Pocas organizaciones de profesionales universitarios del país pueden hoy enorgullecerse como nosotros, de cumplir cuarenta años de existencia y exhibir que cuentan con entidades miembros de casi todas las provincias. Y aquellas que pueden, seguramente cuentan con enormes recursos humanos y económicos, comparado con los modestos medios que puede proveer la Agrimensura argentina.

Por estos motivos, este año debe ser un año de festejos, pero a la vez de intenso trabajo, deberemos redoblar sus esfuerzos tendientes a concretar todas las metas aún no alcanzadas, las que fueron planteadas en aquel 1958 y las que más tarde y aún hoy, el devenir de la vida de la Federación y la evolución social nos impone como desafío.

Hasta el próximo número.

...Simplemente lo mejor!



PENTAX®



INSTRUMENTOS GEODESICOS

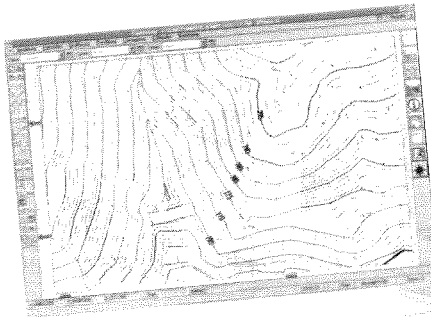
- ESTACIONES TOTALES INTELIGENTES
- TEODOLITOS
- DISTANCIOMETROS
- NIVELES
- ETC.



NUEVA GENERACION AUTOFOCUS

- Sistema operativo DOS incorporado
- Programas y memoria interna con tarjetas standard PCMCIA

PLANES DE FINANCIACION

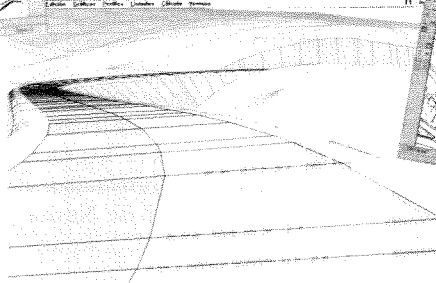


CARTOMAP

Software CAD en Castellano para aplicaciones de topografía.

- Digitalización
- Restitución
- Estudios de rasantes
- Certificaciones

- Curvas de Nivel
- Perfiles
- Volúmenes
- Dibujo



- Edición de secciones
- Vistas en 3D, estáticas y dinámicas

Especialmente apto para diseño de obra lineal, Carreteras, Urbanismo, Minería, Impacto ambiental, etc.

Distribuye y garantiza

RUNCO

Bdo. de Irigoyen 308 - 1^{er} piso • 1379 Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: (01) 334-1420 / 2877 / 8804
e-mail: runco@satlink.com

DE LÍMITES Y MOJONES...

ING. AGRIM. CARLOS FEIJÓO OSORIO

Desde hace algunos años tengo en mi poder una litografía, que algunos colegas me la han solicitado para su reproducción.

Ello me ha llevado a propiciar su difusión y de allí que ofrezcamos la misma, con algunas notas para AGRIMENSURA.

Se trata de una caricatura del eminente francés Honorato Daumier (1808-1879) que pertenece a la serie Pastorales, publicada durante el año 1845. Como todas las caricaturas de Daumier, utilizando la litografía como sistema de reproducción, van acompañadas de un texto, que para éste reza: **“j'vous dis que vous avez derangé la limite”**; aunque vulgarmente se la conoce como **“El Pleito por el mojón”**.

No es extraño que Daumier, caricaturista de la realidad, haya abordado esta temática, ya que los litigios por límites abundaban no sólo en Francia sino en numerosos países europeos. Chayson informaba, algunos años después de esta litografía, a la Comisión Extraparlamentaria de Catastro, la existencia en 1892 de 28.337 juicios por problemas de límites, y estimaba que sin duda se hubieran triplicado o cuadruplicado de no haberse producido arreglos hechos entre partes con el auxilio de **Geómetras Expertos**.

Precisamente, al utilizar los términos **“límite”** en un caso y **“mojón”** en el otro, nos surgió la idea de referenciar históricamente esos vocablos. Obviamente se trata de una visión general y breve, por obvias razones de espacio y conocimiento.

La primera mención de **“límite”** que hemos encontrado, con rigor de legalidad, se encuentra en el **Deuteronomio**, el último libro del Pentateuco, o sea uno de los 5 que conforman el Antiguo Testamento. Allí, en las leyes dadas por Moisés (Testamento y Código) encontramos en 19-2: **“No desplazarás los límites del prójimo, con**



los cuales los antepasados habrán limitado tu herencia en la tierra que Yavé, tu Dios, está para darte”, y como penalidad en 27-17 la siguiente: **“Maldito el que corre los límites de su prójimo. Y todo el pueblo respondera: Amén!”**

Es bien sabido que entre griegos y romanos, un común denominador era que la ley formaba parte de la religión y por eso los antiguos códigos y leyes se referirían tanto a aspectos de los ritos religiosos como de las formalidades extrínsecas. Y así, la Ley de Numa Pompilio (714 A.C.-671 A.C.), segundo rey de Roma, fijó el carácter sagrado de los límites y de los hitos o señales que los definían.

La Ley de Numa declaró **“que violarlos mas que un delito era un crimen contra los dioses y el criminal maldito por toda su vida”**. El carac-

ter religioso de los hitos hizo que con frecuencia fueran reemplazados por templos o cementerios, en los extremos de las propiedades. Fue el propio Numa Pompilio, discípulo de Pitágoras, quien organizó el culto al **Dios Término**, que fue la **divinidad protectora de los límites**.

El gran filósofo griego Platón (429 A.C. - 347 A.C.) trata el tema de los límites y sus marcas con una profundidad tal que merece la cita completa **“Que nadie toque el límite que separa su campo del de su vecino, porque aquel debe permanecer inmóvil. Que nadie piense en conmovier la pequeña piedra que separa a la amistad de la enemistad, la piedra que se ha comprometido por el juramento a dejar en su lugar. Si la pequeña piedra separa la amistad de la enemistad, la ausencia de límites es aún**

más fértil en querellas de todas clases entre vecinos confinantes”.

Luego de 25 siglos sigue teniendo igual vigencia y por ende es parte de la misión del profesional de la Agrimensura colaborar para el mantenimiento de la Paz Social, con sus tareas de deslinde y por sobre todo de amojonamiento, hoy reducido en muchos casos a pequeñas estacas de hierro o madera que dificultan la publicidad, carácter primario de la aplicación de derechos reales sobre el territorio.

Séanos permitida la digresión que antecede, aunque no es la razón, que motiva esta nota.

Vayamos, pues, al otro término “**mojón**”. Los filólogos le atribuyen en nuestra lengua tres orígenes, uno latino de “mugium”, otro del latín hispánico “mutulo” y un tercero del vascuence “muga”. De todas maneras su significación es la misma: **“Señal permanente que se pone para fijar linderos de heredades, términos o fronteras”.**

Las primeras citas que hemos encontrado con referencia al vocablo mo-

jón y su valor, las encontramos en Ambrosio de Morales (1513-1591), historiador español, nacido en Córdoba y nombrado Cronista de los Reinos de Castilla en 1574. Precisamente para señalar una jurisdicción menciona: ...otro de mármol, puesto ese mismo año para ser MOJÓN DE TÉRMINO, está en Ledesma, Villa bien conocida”.

El Sacerdote e historiador Juan de Mariana (1536-1623), en su monumental historia de España, cuyos primeros 20 tomos se publicaron en 1602, indica: **...no será necesario trabajar en señalar más en particular LOS LINDE- ROS y MOJONES DE TÉRMI- NO, de cada cual de estos pueblos (Túrdulo y Turdelanos)...”.** Es interesante señalar que Túrdulo es una región meridional de España que ya figura en las Tablas de Ptolomeo.

La forma de delimitación de comarcas y propiedades, en España, están indicadas en **Las Partidas del Rey Alfonso, El Sabio**. Este compendio de códigos publicado en 1256, tiene en la Partida 3, 27 capítulos dedicados al domi-

nio, las servidumbres, la posesión y la tenencia, la prescripción y la imprescriptibilidad (para el caso, por ejemplo, de la franja de 5 pies que debía dejarse entre campos de labranza, para trasladar los elementos de trabajo).

Hemos de terminar esta nota, refiriéndonos a **Mr. Ch. Lallemand**, que en el informe del **27 de junio de 1893**, decía a la Comisión Extraordinaria del Catastro Francés: “Los fraudes sobre los límites y la cabida de los inmuebles, en todos los tiempos han sido numerosos. El viejo proverbio, 'quien tiene tierra, tiene guerra', testimonia que la tierra tiene piratas”.

Los argentinos conocemos bastante de esto, aún en nuestros días.

BIBLIOGRAFÍA:

La Santa Biblia - Ediciones Paulistas, 1864.
Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano - Editorial Jackson, 1951.
Platón, Obras Completas - Editorial Bruguera, 1958.
Lloveras, A. - La Agrimensura - Editorial de la Univ. Nac. de Córdoba, 1952.

Universidades en las que se dictan carreras de Agrimensura

de utilidad

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CARRERA
1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES Departamento de Topografía y Geodesia	Avda. Las Heras 2214 - Capital Federal Tel.: (0965) 31080 / 30629	Agrimensura
2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas	Maximino Victoria N° 57 - S. F. del Valle de Catamarca Tel.: (0833) 27676 Fax: (0833) 30225	Ingeniería en Agrimensura
3. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Departamento de Agrimensura	Avda. Vélez Sársfield 299 - Córdoba Tel: (051) 32504/44152/214152/602124/235317 Fax: (051) 695067	Agrimensura
4. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Facultad de Ingeniería - Depto. de Agrimensura	Calle 47 N° 146 - La Plata	Agrimensura
5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA Facultad de Ingeniería	Ciudad Universitaria km 4 - Comodoro Rivadavia Tel.: (0967) 28836	Agrimensura
6. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrim.	9 de Julio 1449 - Corrientes (3400) Tel.: (0783) 23968 / 23126 / 23051	Agrimensura
7. UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrim. Departamento de Ordenamiento Territorial	Avda. Pellegrini 250 - Rosario (2000) Tel.: (041) 211473 / 49234 - Fax: (041) 249515	Agrimensura
8. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN Facultad de Ingeniería - Dpto. de Ing. en Agrim.	Laprida 1130 (O) San Juan (5400) Tel.: (064) 226910 Int. 121 Fax: (064) 213672 / 5464	Ingeniería en Agrimensura
9. UNIV. NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas Depto. de Agrimensura	Avda. Belgrano 1912 (S) - Santiago del Estero (4200) Tel.: (085) 220624 Int. 32 - Fax: (085) 213481	Ingeniería en Agrimensura
10. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Depto. de Ingeniería	Avda. Alem 1253 - Bahía Blanca (8000) Tel.: (091) 28034 / 35	Agrimensura
11. UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de Geodesia y Topografía	Avda. Independencia 1800 - Tucumán (4000) Tel.: (081) 242155 / 310705 / 310122 Int. 132	Agrimensura
12. UNIVERSIDAD DE MORÓN (privada)	Cabildo 134 - (1708) Morón - Provincia de Bs. As. Tel.: 483-1023 - Fax: 627-8551	Ingeniería en Agrimensura
13. UNIV. DE MENDOZA Juan Agustín Maza (privada)	Lateral Sur 2245 - Avda. Acceso Este - Las Cañas Guaymallén - Mendoza - Tel.: (061) 317036	Agrimensura

PENSAR Y SER

AGRIM. NAC.
POEBES R. VECCHIO MSC

Señor Director de la Revista AGRIMENSURA
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de solicitar quiera tener a bien analizar la posibilidad de publicación del artículo: PENSAR Y SER, el cual pretende ser **una contribución** sobre un tema importante, cual es: **la insistencia en modificar el título habilitante para nuestra profesión.**

Al respecto, el citado trabajo intenta ser un aporte para la discusión del tema donde, causalmente, a mi entender, no merece discusión alguna, ya que el único y verdadero título de la ciencia **AGRIMENSURA** es el de **AGRIMENSOR**. En resumen, la idea básica es; esclarecer a la opinión pública sobre la exacta diferencia entre el verdadero título profesional y otro posible, con el cual se pretende llenar un vacío de título que no existe.

Sinceramente,

POEBES R. VECCHIO

(Doctorando en Agrimensura. Magister Scientiae en Ingeniería Agrícola.
Post Graduado en Ingeniería Rural. Agrimensor Nacional. Profesor Universitario.

1. INTRODUCCIÓN

La evidencia es el principio de la certeza, es la clara manifestación; es la fuerza de un hecho que se impone como veraz; los autores escolásticos la definían como la claridad de la verdad. Así, De Vries, autor neoescolástico ha dado en su obra PENSAR Y SER una interesante forma de resolver el problema ético crucial planteado por idealistas y escépticos y considera: que la Crítica del conocimiento debe siempre preceder a todas las cuestiones que traten sobre el problema.

En resumen, haciendo filosofía es necesario justificar las certezas naturales, porque en ellas se procuran las razones de un pensamiento y la elección es un pensamiento. Asimismo, la inteligencia no siempre se halla en un estado ideal de seguridad total con respecto a los juicios de valor que expresa; vale decir, puede prestar a los mismos menor o mayor aprobación. Por otro lado, en la sociedad actual, existen series de conocimientos básicos y fundamentales que ningún hombre debe dejar de manejar o contener, ya que, son elementos insustituibles para la vida misma.

Al respecto, como profesionales que somos, todos ocu-

pamos un espacio en la sociedad donde, generalmente, nos dedicamos a una actividad preferida en desmedro de otras pero no debemos desconocer los hechos o relaciones que hacen a nuestra ocupación. También es cierto, que en cuestiones específicas de la profesión que abrazamos estamos todos en estado de respuestas permanentes.

*Entonces, también es posible establecer: la ignorancia, no supone juicio alguno, todo lo contrario, es una ausencia de juicio sobre un conocimiento dado; mientras, que el error ocurre cuando nuestro juicio no expresa lo que existe en la realidad. Justamente, apoyado en las reflexiones desarrolladas entiendo, que la carrera de Agrimensura en nuestras universidades continúa siendo discutida y resistida en su autonomía académica y como lo establecían BIANCO Y CASTAGNINO (1980), para restringirla a la concepción geo topo foto cartográfica pura de **medir con exactitud** aunque se descuide el ordenamiento territorial; el racional uso del suelo y la participación en el manejo del medio ambiente.*

En resumen, entiendo, que nuestra labor no es solamente la medición.

2. BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Consecuentemente, efectuando un revisionismo curricular e histórico nos deja como concepto: los planes de estudio de Agrimensura han sido establecidos para afianzar la medición exacta como si fuera una especialidad de la Ingeniería lo cual, obviamente, NO ES ASÍ. Además, la Agrimensura se remonta en sus orígenes al Antiguo EGIPTO como lo describe HERODOTO, extendiéndose luego, a GRECIA posteriormente a ROMA y ahí, precisamente, se llamó AGRIMENSORES a quienes la ejercieron y practicaron ciencias como Geodesia, Topografía, Catastro o participaron en trazas de caminos; desagües, en la fundación de villas, ciudades romanas en los territorios que conquistaron.

Todavía, la Agrimensura es mucho más antigua que la Ingeniería con lo cual, teóricamente, NO DEBE SER CONFUNDIDA porque aquella recién nace en el siglo XVI, teniendo carácter militar y luego se adviene a la naturaleza civil en el siglo XVII, al iniciarse la revolución industrial con la máquina a vapor. Entonces, la Agrimensura es indepen-

diente de la Ingeniería y desarrolla tareas de Geodesia Satelital, Fotogrametría Aérea y Terrestre, Fotointerpretación, Cartografía Digital, Actos Jurídicos, Económicos, Sociales y Ciencias del Suelo; vale decir: no se encuentra enmarcada en las construcciones como tampoco interviene en la extracción, industrialización, elaboración y transformación de materia.

En resumen, si la Agrimensura no constituye un ejercicio de la Ingeniería, pertenecen a áreas diferentes, totalmente distintas, aunque en un comienzo existan bases físico matemáticas comunes por el principio universal de las ciencias surge, necesariamente, la pregunta: ¿cuál es el título universitario correcto para el egresado de la Agrimensura?

3. IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Ahora bien, el PENSAR nos lleva a razonar que el título de Agrimensor es el que realmente corresponde a la ciencia Agrimensura, aunque algunas veces ocurre, que el Agrimensor suele llamarse Ingeniero. Esto confunde, y sinceramente, puede ser un resabio de aquella subordinación a los planes de estudio de Agrimensura dentro

de los de Ingeniería, lo cual si es así da por tierra a la esencia misma de la ciencia Agrimensura. Asimismo, es posible preguntarse: ¿se hace necesario e imprescindible modificar la identidad universitaria de la ciencia Agrimensura a través de un diploma?

Obviamente, la respuesta es NO, ya que, para que ocurra lo contrario hay supuestos para analizar; así, entre otros, a) debería existir un interés mezquino donde, necesariamente, el espíritu comercial o mejor expresado la pérdida de una fuente de trabajo docente sería predominante; b) algún concepto político no democrático con aviesas intenciones; c) el agregar o anteponer el vocablo ingeniero, fehacientemente, dará a la sociedad la seguridad de que habrá mejores profesionales; d) la claridad meridiana para defender las incumbencias agrimensurales no emanadas de las respectivas Escuelas de Agrimensura y parta del principio base: no somos profesionales de la Agrimensura y sí de otra ciencia.

Además, la experiencia demuestra que si bien no existe una total homogeneización curricular de la carrera de Agrimensura en nuestro suelo patrio, en cuando se refiere a la cantidad de materias u horas cátedra, si están definidas: la misión y funciones que debe desarrollar, pero no ocurre así con respecto al título habilitante donde, pareciera que cierta-

mente, existieran intereses personales y no académicos, que no le hacen ningún bien a nuestra ciencia, ya que, la jerarquización académica profesional no surge de un simple agregado de un vocablo al título para "atraer más alumnos; entiendo que el meridiano de análisis es mucho más profundo".

Es evidente, los títulos universitarios, en su accionar profesional, deben cumplir con los valores axiológicos o sea, de la crítica debe seguir la realidad para concretar la definición necesaria y suficiente para el ejercicio profesional y satisfacer la relación directa del valor político del ordenamiento territorial y concretar el trabajo interdisciplinario que la realidad del universo reclama a la Agrimensura.

De SER así, entiendo, que es fácil diferenciar entre la ignorancia y el error porque dentro de tal orden resultará un desorden y un perjuicio profesional si un título avanza sobre el otro porque no cumplirá la ciencia Agrimensura la razón de su existencia, en otras palabras, cuando un título menos apto avance y quiera cerrar un vacío de título que no existe, complicará las acciones y deberes sociales, no obstante ser la AGRIMENSURA o mejor dicho, el título específico de AGRIMENSOR, el natural y específico para cumplir los quehaceres agrimensurales con total idoneidad.

4. CONCLUSIONES

En conclusión, el título de AGRIMENSOR está estructurado de manera tal que no tiene superposiciones fácticas con otros títulos de grado porque cumple con un adecuado espectro de valores particulares y puntuales por tener hoy, un verdadero y necesario contenido temático en su currícula que lo destaca, así:

1. El título habilita pero no acredita; vale decir, un vocablo antepuesto al título de Agrimensor no asegura la calidad de conocimiento que reciba el educando porque el meridiano no pasa sólo por la transmisión de conocimiento que el profesor debe realizar sino también por la sapiencia y la formación misma del docente de Agrimensura.
2. Si nuestro país ha experimentado un vaciamiento de estudiantes de ingeniería lo cual es serio, no encuentro la razón académica lógica para cualquier alteración (algunas facultades ya lo han hecho) del título de Agrimensor salvo, que se baraje algunos de los supuestos analizados con anterioridad.
3. Es necesario formar profesionales agrimensores aptos para hacer un uso sustentable de los recursos que se le brindan como educando y procurar la relación interdisciplinaria; ésa debe ser la meta y no insistir en la mo-

dificación del título de AGRIMENSOR.

4. El título de AGRIMENSOR exhibe el orgullo de satisfacer premisas geopolíticas específicas cumpliendo de manera integral la misión y funciones, que lo enaltece ante el País y al País como tal.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BIANCO, Carlos A. y CASTAGNINO, Juan M. (1980). Contenido ideológico del orden territorial. Publicación personal. Inscripta Dirección Nacional del Derecho de Autor, Rosario, Santa Fe, 14 págs.

DE VRIES, J. PENSAR Y SER. In FERNÁNDEZ MARCANTONI, José L. (1983). FILOSOFÍA: curso de introducción a las disciplinas filosóficas. Librería HUEMUL, Sexta Edición, Buenos Aires, 445 págs.

FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSORES, et alii. (1980). Nota presentada al Decano de la Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería (UNR). En Boletín CO.P.A. n° 13 (1997). Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe. Distrito Sur. Composición e Impresión: Copistería Clemente, Rosario, Santa Fe, págs. 12 a 15.

REUNIONES DE LA F.A.D.A.

MARZO: 19, 20 y 21 - Mar del Plata / Buenos Aires
 JULIO: 9, 10 y 11 - Carlos Paz / Córdoba

10/07/58 • CUMPLIMOS CUARENTA AÑOS • 10/07/98

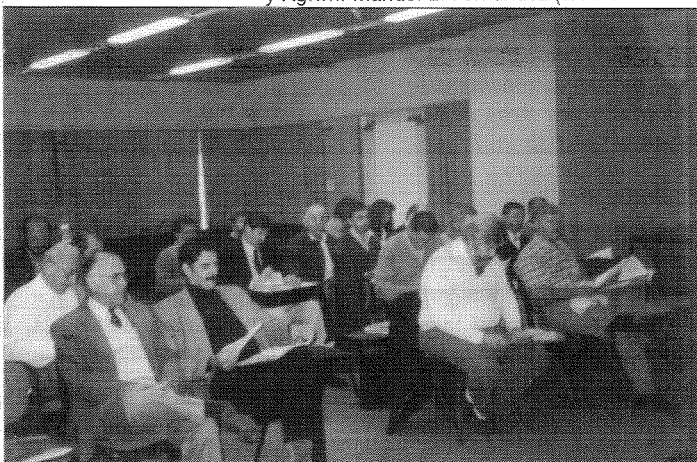
IV REUNIÓN ANUAL FADA 97



Algunos de los delegados al descender del avión contratado especialmente para esta reunión, en el aeropuerto de San Martín de los Andes



CONDUCCIÓN: La conducción nacional de la FADA. De izquierda a derecha: Agrim. Laureano Cuccioli (presidente Colegio Agrim. de Neuquén); Ing. Agrim. Félix Roca (presidente FADA); Ing. Agrim. Alberto Varela (secretario FADA) y Agrim. Manuel E. Fernández (tesorero FADA)



El estudio y debate de los temas fundamentales de la agrimensura argentina requieren la seriedad y concentración que demuestran algunos de los presentes en esta foto

Con singular éxito, los días 5, 6 y 7 de diciembre, se llevó a cabo la última reunión correspondiente al año 1998, en la hermosa y acogedora ciudad de San Martín de Los Andes de la provincia del Neuquén. Los cómodos salones del Centro Cultural "Amancay", resultaron el lugar ideal para desarrollar el amplio temario propuesto por la conducción nacional.

Asistieron como delegados con habilitación institucional para las votaciones, los siguientes colegas: Agrim. Laureano Cuccioli (Neuquén); Agrim. Héctor Lattanzio (Buenos Aires); Agrim. Carlos N. Gillone (Capital Federal); Agrim. José Albarenque (Corrientes); Agrim. Daniel Lancellotti (Mendoza); Agrim. Héctor Ringa (Misiones); Agrim. Carlos Argoitía (Salta); Agrim. Luis María Machao (Entre Ríos); Agrim. Norberto O. Rocca (Santa Cruz); Agrim. Eliseo Del Río (Tucumán); Agrim. Moris R. Zuain (Santiago del Estero); Ing. Agrim. Oscar T. Lobato (San Juan); Ing. Agrim. Raúl H. Grosso (Córdoba) y el Ing. Geóg. Emilio A. Gubber (Santa Fe). Además estuvieron presentes: Ing. Agrim. Juan Amusategui (Neuquén); Agrim. Luis Oscar Hidalgo (Chaco); Agrim. Miguel Zorec (Corrientes); Agrim. Aída Bracamonte (Jujuy); Ing. Agrim. Héctor V. Laitán (Santiago del Estero); Agrim. Guillermo Bianchi (Mendoza); Agrim. Manuel Fernández (Mendoza); Ing. Agrim. Félix Roca (Córdoba); Agrim. Guillermo Sotorres (Neuquén); Agrim. Mónica Peña (Neuquén); Agrim. Guillermo R. Ponti (Neuquén); Agrim. Federico R. Ponti (Neuquén); Agrim. Rodolfo U. de Orta (Neuquén); Agrim. Mario Muglia (Neuquén) y el Agrim. Martín Sagasti (Neuquén).

Auspiciaron el encuentro las siguientes firmas:

1. Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial.
2. Esteio: Engenharia e Aerolevantamentos S.A.
3. Aeromapa S.A.
4. Sofrecom Consultora S.A.
5. Aeroterra S.A. (Evaluación Integral de Recursos Naturales)

ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Institucionales

- a. Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- b. Informe de Tesorería.
- c. Revista "Agrimensura" de la F.A.D.A.

2. Asuntos Universitarios

- a. Incumbencias. Cuestiones relacionadas con el Art. 43° de la Ley de Educación Superior.
- b. Actividades de cursos, jornadas y formaciones de post-grado.

3. Asuntos Territoriales

- a. Legislaciones catastrales en el ámbito nacional y provincial.

4. Asuntos Profesionales

- a. MERCOSUR: Informe del CIAM

5. Temas Varios

- a. Informe de la F.L.A.
- b. Solicitud de afiliación de Salta
- c. Nota de Neuquén
- d. Conclusiones y recomendaciones de las jornadas de Propiedad Horizontal de Rosario, Santa Fe
- e. Situación de C.O.P.E.A. y su relación con la F.A.D.A.
- f. Constitución de la Academia Nacional de Agrimensura
- g. Sede de la próxima reunión

**COLEGIO DE AGRIMENSORES
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Comisión Directiva**

Presidente:	Agrim. Laureano N. Cuccioli
Vicepresidente:	Ing. Agrim. Juan Amusatogui
Secretaría:	Agrim. Mónica Peña
Tesorero:	Agrim. Rubén Pueyo
Vocales:	Agrim. Jorge E. Rivas
	Agrim. Luis Charles
	Agrim. Marcela Muñoz
Vocales Suplentes:	Agrim. Ángel Perazzo
Revisores de Cuentas:	Agrim. Jorge Ferreccio
	Agrim. José A. Arleo

Decreto N° 3492: Neuquén, 5 de noviembre de 1997

VISTO: El expediente N° 2100-2041/97, y
CONSIDERANDO: Que el Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Agrimensores seleccionó a la Provincia del Neuquén para la realización de la "IV REUNIÓN DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSORES", que se llevará a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes, durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1997.
Que el mencionado evento redundará en un beneficio importantísimo, por cuanto permitirá reunir a todos los profesionales del País con la finalidad de realizar exposiciones de diferente enfoque dentro del espectro de la agrimensura;
Que este acontecimiento, trae aparejado un riquísimo aporte e intercambio cultural, por lo que el Gobierno Provincial considera procedente declararlo de Interés Provincial;
Que en tal sentido, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase de Interés Provincial la realización de la "IV REUNIÓN DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE AGRIMENSORES", que se llevará a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes, durante los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1997.

Artículo 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Declaración N° 454

La Legislatura de la Provincia del Neuquén, declara:

Artículo 1°. De interés legislativo la realización de la "IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores", a desarrollarse entre los días 4 al 6 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo; a la Municipalidad de San Martín de los Andes, y a la Federación Argentina de Agrimensores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Resolución N° 3704/97:

San Martín de los Andes, noviembre 12 de 1997

VISTO: Que la ciudad de San Martín de los Andes ha sido seleccionada para llevar a cabo la "IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores", entre los días 4 y 6 de diciembre próximo; y **CONSIDERANDO:** Que el evento tiene como objetivo reunir a los profesionales del país para debatir e intercambiar experiencias técnico-profesionales.

Que resulta un honor para San Martín de los Andes ser sede de tan relevantes jornadas.

Por ello,

La Intendente Municipal resuelve:

Artículo 1°. Declarar de interés municipal la "IV Reunión de la Federación Argentina de Agrimensores", que se llevará a cabo en San Martín de los Andes, los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1997.

Artículo 2°. Previo refrendo de los señores Secretarios Municipales, comuníquese, regístrese y cumplido. Archívese.



NATURALEZA: Al final de las deliberaciones, los delegados provinciales disfrutaron de las bellezas naturales de Neuquén, con paseos inolvidables



AUSPICIANTES: Algunos de los auspiciantes exponen ante nuestros delegados



Los colegas neuquinos apoyaron constantemente la IV Reunión de la FADA. En la foto, algunos de ellos posan junto a nuestro presidente



Sr. Director
de la Revista Agrimensura
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

De mi mayor consideración:

Molesto su atención a efectos de solicitarle quiera tener a bien considerar la posibilidad de publicar la nota adjunta sobre Incumbencias Profesionales, referida al artículo publicado en el N° 12 año 3, 3er. trimestre con consideraciones del Agrim. Manuel Héctor Capiello.

Espero poder utilizar el derecho a réplica y desde ya le estoy infinitamente muy agradecido por su buena disposición.

Lo saluda afectuosamente.

Ing. OSCAR NÚÑEZ
Vicedecano Facultad de Ingeniería
Universidad de Morón

En el N° 12 del Año 3 de la revista trimestral "Agrimensura" aparece un artículo firmado por el Agrimensor Manuel Héctor Capiello.

Considero que el artículo tratado fue realizado con ligereza no midiendo la realidad del país, que va ligada a la realidad de la carrera.

Contestando algunas inquietudes de dicho profesional expreso lo siguiente:

- La creación no es una carrera nueva; es un título intermedio al de Ing. Agrimensor.
- La Universidad no determina incumbencias; "sugiere", que luego puede ser o no aprobado por el Ministerio de Cultura y Educación, que en este caso fueron aprobados.
- La ética profesional es propia de los hombres en este caso que ejercen una profesión, la Universidad no crea la corrupción, la corrupción está dentro de la sociedad.

¿Por qué Topógrafo Universitario?

ING. OSCAR NÚÑEZ

• La "Industria de la Firma" de la que habla el Agrimensor Manuel Héctor Capiello, es la falta de ética de esos profesionales que en algún momento juraron frente al estatuto de alguna universidad, y violan diariamente ese juramento.

• La creación del título intermedio es la necesidad de la sociedad estudiantil que tiene la urgencia de trabajar, que en algún momento no puede alcanzar el título de Ingeniero Agrimensor, pudiendo al finalizar su tercer año obtener el título de Topógrafo Universitario y de esta forma ejercer ciertos alcances bajo la "Tutela del Agrimensor o Ingeniero Agrimensor" con los valores de ética que merece toda profesión y no en la "complicidad" que manifiesta el Agrim. Capiello, como si nuestra profesión fuese un conjunto de "corruptos".

• Será que preferimos "gestores" que no hayan pasado por ningún escalón de la Universidad y trabajen como agrimensores.

• Sería importante que el Agrim. Capiello hubiese analizado la carga horaria que tiene el plan de Ing. Agrimensor que suma 4.620 h. y la de tercer año de 2.760 h, que dan pautas de la seriedad del plan.

• La Universidad de Morón está en la tónica de mejorar la carrera de Ingeniero Agrimensor de forma tal que participa y participará en todos los even-

tos posibles con las 11 universidades que dictan la carrera de Agrimensura.

• La carrera de Agrimensura de la Universidad de Morón participó en la creación del Consejo Nacional de Escuelas de Agrimensura (CONEA), estuvo de acuerdo con el plan diseñado de 5 años y la carga horaria mínima a homogeneizar y todas las sugerencias de flexibilizar.

• La carrera de Agrimensura de la Universidad de Morón fijó su posición en el CONEA con respecto al art. N° 43 de la Ley de Enseñanza Superior en cuanto la **carrera de Agrimensura compromete al interés público.**

• No terminan ahí las pautas señaladas queremos mejorar la profesión con mejor calidad Académica, aplicar las mejores enseñanzas pedagógicas, y todo lo que signifique un halago para la profesión.

• Por último, puede ser una UTOPIA, pero queremos elevarnos dentro de nuestras posibilidades, pensando que la carrera de Agrimensura con título de Agrimensor o Ingeniero Agrimensor evolucione a un universo mayormente científico originando distintas unidades académicas que pueden denominarse Facultades de Geodesia, de Fotogrametría Satelital o Cósmica, los nombres no interesan; interesa el Futuro de Nuestra Profesión, que está para mucho más frente al avance tecnológico de este nuevo milenio.

REUNIONES DE LA F.A.D.A.

MARZO: 19, 20 y 21 - Mar del Plata / Buenos Aires

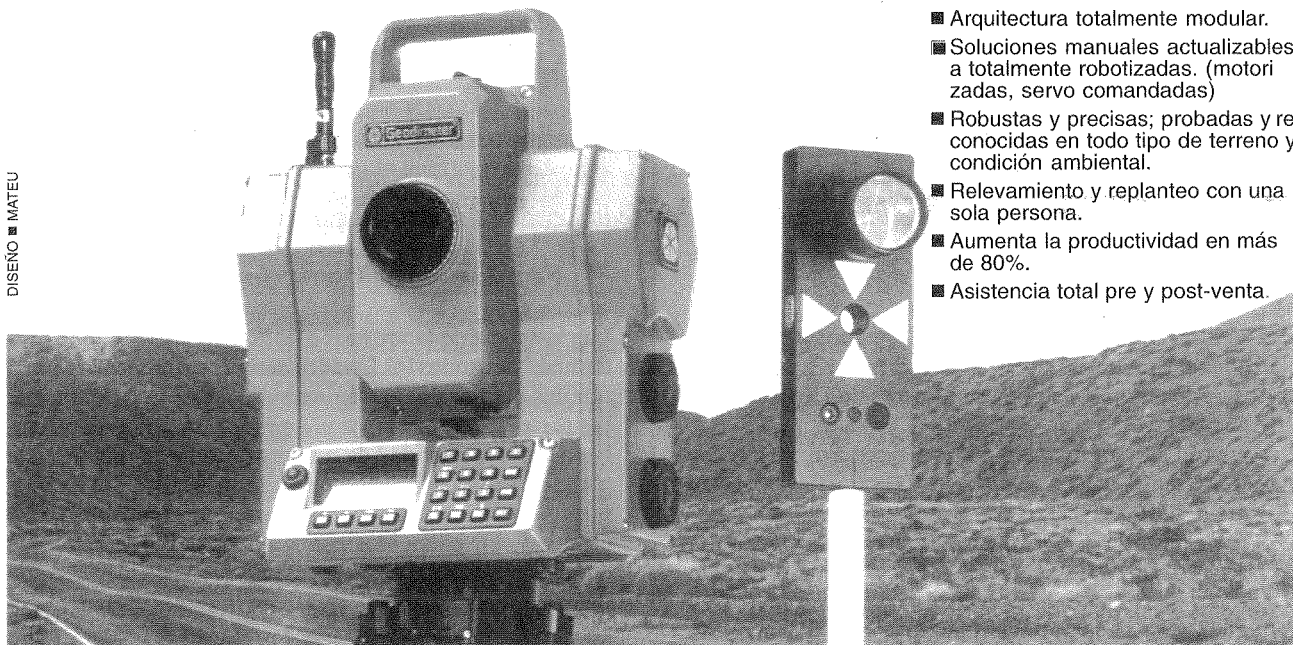
JULIO: 9, 10 y 11 - Carlos Paz / Córdoba

10/07/58 • CUMPLIMOS CUARENTA AÑOS • 10/07/98



La mejor estación total del mundo a su alcance

DISEÑO ■ MATEU



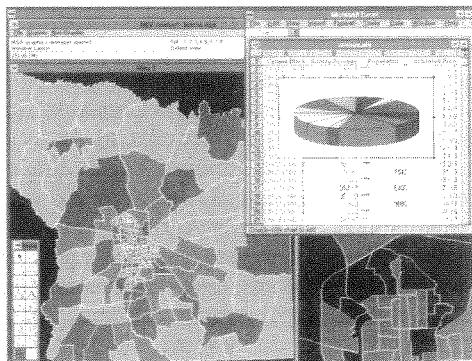
- Arquitectura totalmente modular.
- Soluciones manuales actualizables a totalmente robotizadas. (motorizadas, servo comandadas)
- Robustas y precisas; probadas y reconocidas en todo tipo de terreno y condición ambiental.
- Relevamiento y replanteo con una sola persona.
- Aumenta la productividad en más de 80%.
- Asistencia total pre y post-venta.

NUEVAS SOLUCIONES

INTERGRAPH SOFTWARE SOLUTIONS

OPEN-GIS - Soluciones abiertas, en Windows, totalmente compatibles con otros archivos GIS. Soluciones simples, completas y poderosas para cada necesidad.

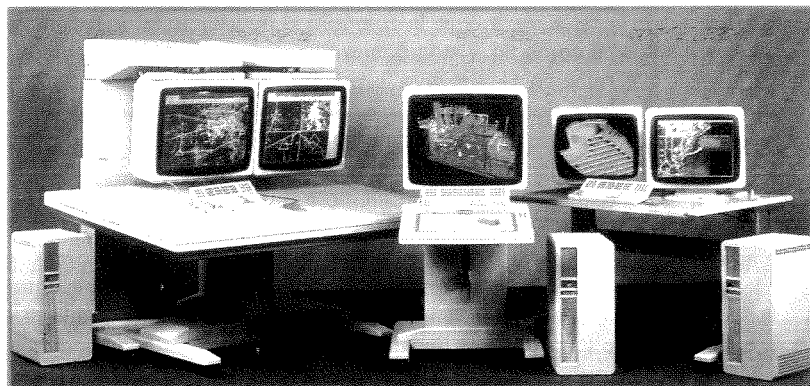
- Manejo de información territorial. Catastros Provinciales y Municipales
- Ingeniería Civil, Vial, etc.
- Procesamiento de imágenes. Producción de mapas.
- Administración de recursos y medio ambiente.
- Servicios públicos, agua, energía eléctrica, telefonía, transporte, etc.
- Fotogrametría digital de avanzada.
- Digitalización, Scanning, Ploteo.



INTERGRAPH COMPUTER SYSTEMS

Soluciones de Hardware de alta calidad.

- PC con procesadores Intel simples, dobles y cuádruples {Pentium Pro 200 Mhz}
- Velocidades y Presentación gráfica en 3D inigualables.
- Servidores, con Windows NT Servers.
- Estaciones para Fotogrametría digital de avanzada en 3D.
- Scanners, Digitalizadores, Plotters. etc.



Distribuye y garantiza

RUNCO

Bdo. de Irigoyen 308 - 1er piso ● 1379 Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: (01) 334-1420 / 2877 / 8804
e-mail: runco@satlink.com

...simplemente lo mejor!

DOCUMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE ESCUELAS DE AGRIMENSURA

• Documento ROSARIO /97 •

El título de Agrimensor o equivalente en los términos de la Resolución n° 432/87 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación debe ser incluido en la nómina de profesiones reguladas por el Estado en el marco de la Ley de Educación Superior n° 24521 (art. 43)

▼ Introducción

Por su directa vinculación con los bienes inmuebles y los derechos personales y reales la Agrimensura ha sido desde los orígenes en nuestro país una profesión regulada por el Estado.

En función a lo establecido por la Ley de Educación Superior n° 24.521 que en su artículo 43 establece: "*cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo... la seguridad, los derechos, los bienes de los habitantes...*"; y en virtud a las incumbencias otorgadas por el Ministerio de Cultura y Educación mediante Resolución n° 432/87, corresponde que el título de Agrimensor sea incluido entre las profesiones cuyo ejercicio compromete el Interés Público.

La Agrimensura fue la Primera Profesión Regulada por el Estado en la República Argentina. El primer antecedente jurídico de contenido catastral y regulador de la actividad agrimensural en nuestro país se creó el 25 de setiembre de 1824 mediante la Comisión Topográfica que posteriormente se transformaría, el 26 de julio de 1826, en el Departamento Topográfico. El citado instrumento legal, se componía de 22 artículos, los que doctrinariamente son orgullo de la Agrimensura Argentina, por la madurez de sus conceptos que contemporáneamente al decir de algunos autores, eran desconocidos en Europa.

El Departamento Topográfico, además de aprobar y registrar los planos de mensura, otorgaba el título de agrimensor toda vez que el aspirante cumplimentaba satisfactoriamente una serie de exigentes exámenes. La matriculación se extiende históricamente en la Provincia de Buenos Aires desde el Decreto de 1824 ya citado hasta la creación de 1897 de la Universidad de La Plata, por el Agrimensor Rafael Hernández. A partir de ese año fue esta Universidad la que comenzó a expedir el título académico de Agrimensor, reemplazando al Departamento Topográfico en esta actividad.

Las restantes tareas de aprobación y registro permanecen hasta hoy en la esfera administrativa provincial. El control del ejercicio profesional, actualmente, es una actividad delegada a los Consejos o Colegios Profesionales por imperio de la Ley.

Posteriormente se crearon en las Provincias Argentinas Departamentos Topográficos que eran auténticos Catastros Territoriales con fines y efectos de Derecho Civil, ya que las mensuras inscriptas constituían la base para la realización de los actos de transferencia del dominio de los inmuebles.

▼ Fundamento Doctrinario

La existencia de la profesión de Agrimensor en todos los tiempos y en todos los Estados antiguos y modernos constituidos bajo cualquier régimen de gobierno y sistema de la propiedad inmueble, es una prueba evidente e irrefutable de la universalidad de esta profesión y su importancia para integrar la infraestructura administrativa del Estado, pues su actividad está siempre referida al territorio, que es uno de los elementos constitutivos del mismo, lo que también prueba que es una profesión con denso contenido puesto que todo lo territorial tiene implicancias en el derecho, en lo económico y por lo tanto en lo social.

El hondo contenido jurídico, económico y social de la Agrimensura está en relación directa e inmediata con sus objetivos, entre los cuales está lograr el Orden Territorial y satisfacer en este sentido la necesidad de las naciones. El Ordenamiento Territorial de los Estados tiene como elemento unitario básico a los límites, que sirven tanto para separar los territorios de los Estados limítrofes, como para separar las propiedades públicas y privadas, entre sí. Es por ello que podemos afirmar que existirá Ordenamiento Territorial cuando los límites estén determinados, materializados, cartografiados y registrados en el Catastro Territorial. Todo ello hace que la Agrimensura deba ser considerada de interés público en los términos del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior es su primera parte.

En efecto, es universalmente conocido y aceptado que el territorio es uno de los elementos o componente fundamental para la existencia del Estado. Los internacionalistas afirman, que el territorio constituye una condición imprescindible para que el Estado jurídicamente organizado exista, y para que la comunidad internacional lo reconozca como tal. Esto adquiere una importancia relevante en relación a la reciente formación del llamado Mercado Común Sur.

Por otro lado, para que el territorio como atributo del estado pueda penetrar adecuadamente en la conciencia ciudadana, debe ser suficiente e integralmente conocido en sus aspectos geográficos, físicos, económicos, jurídicos, etc. Asimismo, debe estar perfectamente delimitado en sus diversas clases, en función de los límites territoriales que lo determinan, llámese Nación, Provincia, Departamento o Partido hasta llegar a la unidad territorial más pequeña que se denomina PARCELA y que es la unidad que se registra en el Catastro Territorial confeccionado, conservado y actualizado por el Estado.

El conocimiento del territorio es a la conciencia territorial, lo que la Nación es a la conciencia nacional; conse-

cuentemente cuando una Nación tiene Conciencia de su territorio implícitamente tiene conciencia de sí misma. Como contraparte su carencia provoca frustraciones muchas veces irreparables y errores históricos de gran trascendencia.

Sin entrar en mayores precisiones referidas al conocimiento del territorio por parte del Poder Público para su adecuada instrumentación en función al bienestar general de su población, es necesario señalar que ello ya se vio como una necesidad desde la más remota antigüedad. El geógrafo griego Estrabón, que vivió en Roma en la época del César, vio con toda claridad la relación entre tierra el Estado, señalando *"Se comprende que aquellos gobernantes que conozcan mejor la extensión y la situación exacta del país, las variedades de su clima y la naturaleza de su suelo, regirán mejor al Estado"*.

Este tema fue una preocupación constante del hombre a través de la historia, es así que hace casi dos siglos el Estadista don Gaspar Melchor de Jovellanos, expresó: *"Sin la luz de un plano topográfico, la política no formará un cálculo sin error, no concebirá un plan sin desacierto, no dará sin tropiezo un solo paso: sin cuya dirección la economía más prudente no podrá sin riesgo de desperdiciar sus fondos o malograr sus fines emprender ninguna obra pública"*.

Esto cobra actualidad a la luz de los adelantos tecnológicos que posibilita el desarrollo de los pueblos ya que diera lugar a que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) arribara entre otras a la siguiente conclusión: *"la planificación del desarrollo no puede basarse en el juego de datos inciertos sino que exige el conocimiento cualitativo de la realidad física del territorio, la disponibilidad de sus recursos y la ubicación geográfica de estos"*.

La palabra territorio, como una parte de la superficie terrestre vinculado a un sentimiento de apropiación individual o colectivo, es un término general que admite diferentes especies, cada una de las cuales se encuentra esencialmente adscripta a un límite. La limitación o línea separativa entre territorios contiguos es el correlato ontológico del hecho de su territorialidad. Esto implica que la participación en el bien común como finalidad del Estado, sólo es posible y queda limitada en un ámbito físico determinado.

Ahora bien, una de las principales funciones que cumple el Agrimensor en su labor profesional es la determinación de los límites territoriales. Al respecto es interesante transcribir los conceptos del Agrimensor y Abogado Profesor de la Facultad de Derecho de la UBA, el Doctor Juan Segundo Fernández, formuladas hace más de un siglo, que fueran tomados por la mayoría de los tratadistas de Derecho Civil. Se refieren a la valoración de los títulos y antecedentes para la determinación de los límites que estipulan diferentes clases de territorios, y por lo tanto, aplicable no sólo a las propiedades de los particulares sino también en la determinación de los límites jurisdiccionales, sean estos provinciales o internacionales. O dicho de otra forma a todos los límites que contienen a los territorios en sus diferentes jerarquías.

Dice el Doctor Juan Segundo Fernández (en su trabajo de tesis para obtener el grado de Doctor de Jurisprudencia de la UBA): *"El Agrimensor entre nosotros, no es en la ge-*

neralidad de los casos el ejecutor de una limitación ordenada por el Juez no es el perito que informa sobre el estado de las cosas sometida a su inspección; el Agrimensor es algo más, es mucho más, es el encargado de traducir en hechos las designaciones de los títulos, para lo que tiene que entenderlos, que interpretarlos, que conciliarlos, que descubrir sus errores, que corregirlos; y el resultado de su espinosa tarea a ese respecto, tiene que ponerlo luego en relación, que compararlo con los hechos existentes, para lo cual es forzoso valorarlos, acatando en consecuencia unos y despreciando otros, sometiendo unas veces los títulos a los hechos y otras haciendo prevalecer aquellos. La regla única sobre la más difícil parte de su comisión está expresada en esa extensa palabra SU CRITERIO". Su misión lo lleva irresistiblemente al vasto campo de las apreciaciones conjeturables, a los dominios del Derecho.

Evidentemente, EL CRITERIO, surge como consecuencia de la formación que el Agrimensor recibe. De ese Criterio depende, en muchos casos, la seguridad del bien máspreciado desde el punto de vista económico de una sociedad, Su Territorio. El contenido de la currícula de la carrera de Agrimensura, contempla no sólo aspectos geofototopocartográfico, sino también sólidos conocimientos referidos a lo jurídico a lo económico y social. En consecuencia, el plan de estudio deberá tener en cuenta los contenidos curriculares básicos con la intensidad necesaria de conformidad a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. Por lo tanto, la currícula como el contenido de las asignaturas que la conforman deben estar aprobadas y controladas por el Estado, a través de sus órganos competentes.

La institución del Catastro Territorial constituye una actividad registral del Estado, destinada a la registración y publicidad en Legal forma, de la aplicación territorial de los derechos reales sobre cosas inmuebles, en una determinada jurisdicción. Es decir, posibilita conocer el aspecto físico, económico, jurídico y social, permitiendo brindar en forma inmediata el conocimiento completo, auténtico y permanente de la Realidad Territorial. Es por ello que el Catastro constituye un Sistema de Información Territorial del Estado cuya entidad básica es la Parcela perfectamente identificada por los límites que la definen.

La concurrencia e inseparabilidad del aspecto físico, económico y jurídico posibilita la descripción integral de la unidad de registración, que es La Parcela.

Sintéticamente, esto significa: En su aspecto físico, por ser parte del suelo la unidad de registración denominada parcela, requiere de su individualización, medición, delimitación, representación y registración. La representación de la parcela se realiza a través de un documento gráfico denominado plano de mensura, el cual necesariamente debe tener el valor de instrumento público.

En su aspecto jurídico, tiene relación directa con los derechos reales, los cuales fundamentalmente tienen el efecto *"erga omnes"*, es decir oponible a terceros, lo que implica que deben ser respetados por toda la sociedad, incluso por el propio Estado. Ello requiere necesariamente la publicidad de la aplicación territorial del derecho, ya que nadie está obligado a respetar lo que no conoce o no tiene posibilidad de conocer, inclusive el propio Estado no podría cumplir con su obligación que es la de hacer respetar

los derechos y particularmente los derechos reales. En su aspecto económico, se refiere a la determinación del valor económico de cada una de las parcelas en su condición de cosa, a fin de que se pueda cumplir con el principio de equidad y proporcionalidad que establece la Constitución Nacional en lo referido a las cargas impositivas, que el propietario de cada parcela debe aportar en función a su valor y a los servicios que el Estado presta a su titular y a los terceros.

Resulta importante destacar que en la actualidad, a través de un programa de saneamiento económico-financiero de las provincias financiado por el Banco Mundial, se están llevando a cabo actualizaciones y reconversiones de los Catastros de 14 provincias argentinas, por un monto global de 98,5 millones de dólares, cifra que habla por sí misma de la trascendencia y magnitud de la obra catastral en marcha. Esta obra permitirá la incorporación de 81 millones de metros cuadrados de superficies de edificaciones no declaradas, lo que permitirá valuaciones y tributos más justos y ecuánimes en todo el territorio nacional. La Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior, ha estimado que se recuperará la inversión en menos de dos años.

A los tres aspectos mencionados hay que agregarle la organización, a la luz de los adelantos tecnológicos que proporcionan la informática, las imágenes satelitales, los Sistemas de Información Geográfica y los Sistemas de Posicionamiento Global, entre otros, que permiten definir al Catastro en tiempos modernos como un Sistema de Información parcelaria base y sustento de un Sistema de Información Territorial.

El catastro así concebido bajo la dirección de Agrimensores, es una herramienta valiosa tanto para el Estado como para la sociedad en general, ya que permite, entre otros, los siguientes fines: a) equitativa distribución de las cargas fiscales; b) dar seguridad en el tráfico de bienes inmuebles, regula el desarrollo parcelario; c) proporciona al poder público los elementos necesarios para una adecuada política y planificación del territorio.

Para la confección, mantenimiento y actualización del Catastro Territorial en los términos sintéticamente esbozados "ut supra" se requiere un profesional cuya información contemple no solamente el aspecto geofototopográfico sino también aspectos económico, jurídico y sociales, formación esta que está contenida en la currícula de los planes de estudio con la carga horaria y el rigor académico y científico, los que deben ser controlado y regulado por el Estado en los términos y modo establecido por el Art. 43 de la Ley de Educación Superior.

El catastro es la obra de conjunto de Agrimensura y su formación se realiza fundamentalmente en base a los planos de mensuras de las diferentes parcelas que integran una jurisdicción. Para su establecimiento es necesario un conjunto de profesionales de la Agrimensura, que académica y científicamente están formados en: Topografía, Geodesia Fotogrametría, Cartografía, como así también sólidos conocimientos económicos, estadísticos, sociales y jurídicos, particularmente relacionados con los derechos reales, de conformidad a las incumbencias establecidas por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación n° 432 del Año 1987.

▼ Fundamento Jurídico

La reforma introducida en el Año 1968, al Código Civil mediante Ley 17711, y en particular al Art. 2505, ha superado la cuestión referida a la constitucionalidad de los Registros Generales de la Propiedad Inmueble. El funcionamiento de estos Registros está normado por Ley 17801, la que establece un Sistema de Registración que reposa sobre el mecanismo del Folio Real (Art. 12), lo que necesariamente implica el cumplimiento del principio registral de especialización o determinación de la cosa, evitando que el contenido de los derechos registrados sean difusos, ocasionando incertidumbre o ambigüedad. Este principio de especialidad o determinación de la cosa en materia de inmueble, solamente se logra con la labor agrimensural, mediante la cual el profesional se constituye en el terreno y realiza actos de levantamiento parcelario —La Mensura— para constituir el estado parcelario de un inmueble, modificarlo o verificar su subsistencia, lógicamente bajo el contralor del Catastro Territorial.

Es por ello que necesariamente los Registros de la Propiedad Inmueble y el Catastro Territorial deben coexistir armónicamente, el primero para la publicidad del derecho y el segundo para la publicidad de la aplicación territorial del derecho, sin el cual no es posible el normal uso, goce y poder de disposición de la Propiedad Inmueble.

Asimismo, creemos necesario hacer una brevísima referencia al Régimen de la Constitución y transmisión de los Derechos Reales en la Nación Argentina, luego de la reforma al Código Civil por Ley 17711.

Nuestra Ley Civil básica sigue el Sistema Romano del título y el modo, agregándole luego de la Reforma en el Año 1968 la publicidad registral.

El vocablo Título, se refiere por una parte a la causa legal generadora de la relación jurídica que origina la transmisión y constitución del Derecho Real, y por otra parte tiene una acepción en un sentido más formal, al señalar el documento público donde queda representada esa voluntad.

El Modo, fundamentalmente consiste en la entrega o tradición del inmueble, con el ánimo de transmitir la posesión y la propiedad (Artículos 577, 2377, 238, 2379, 2380, 3265, 3270, etc. del Código Civil). La inscripción posterior del Título en los Registros de la Propiedad establecidas por el Art. 2505 del CC, tiene efectos declarativos "perfeccionadores" en cuanto a su oponibilidad a terceros.

Es necesario en consecuencia la complementación o concurrencia del Título y Modo para que se constituya o transmitan Derechos Reales. Reafirma este concepto el Art. 2465 del CC, desde que el Título válido, no da sino un Derecho a la posesión, y no la posesión misma.

El no cumplimiento de estos requisitos, específicamente establecidos, puede significar sin lugar a dudas la invalidez o ineficacia del documento en cuanto se refiere al Derecho Real que se pretende constituir o modificar (Art. 1182, 1183, 1191, 1044 y concordantes del CC).

Ello demuestra una vez más la importancia de los Actos de Levantamiento Parcelario denominados Mensuras y los documentos Cartográficos Planos de Mensura representativos de las mismas, debidamente registrados en el Catastro Territorial de la Jurisdicción, documentos estos que

constituyen elementos esenciales en la constitución o transmisión de los Derechos Reales sobre Inmuebles.

Todo esto concuerda por lo expresado por Gatti, E. "*Teoría General de los derechos reales*" referidos a los *Derechos Reales establecidos por el Código Civil* "por su gravitación en lo político, social y económico y por el preponderante papel que desempeñan en la satisfacción de necesidades no sólo individuales sino colectivas son de orden público y, por ello, es de orden público todo cuanto refiere a la determinación de los elementos que integran la relación jurídica-real y, por consiguiente, a los sujetos, el objeto y la cosa de los derechos reales y a las relaciones jurídico-reales."

Por lo expuesto, demostrativo de la relación que existe entre la mensura, el catastro y los derechos sobre propie-

dad inmueble, ya sea pública o privada, vinculada con el interés particular o el interés nacional, el ejercicio profesional de la Agrimensura está plena e indisolublemente ligado a los derechos relacionados con el patrimonio más sagrado del hombre desde el punto de vista económico, cual es su suelo en el cual construye su vivienda o lo usa para la producción de los bienes necesarios para la subsistencia de la sociedad.

En tal sentido consideramos absolutamente necesario que en defensa y salvaguarda de tan preciados intereses, **Se Ratifique a la Agrimensura como Profesión cuyo ejercicio compromete el Interés Público.**

Dado en la ciudad de Rosario a los veintiséis días del mes de Setiembre de 1997.

ACTA

En la ciudad de Rosario, a 26 días del mes de septiembre de 1997, en la sede de la Escuela de Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, siendo las 9 horas se da por iniciada la reunión del Consejo Nacional de Escuelas de Agrimensura. Asisten a la misma las siguientes personas:

*Eduardo Galera, por la Universidad Nacional de Catamarca
Jorge Villegas, de la Universidad Nacional de San Juan
Hilda Gismano, de la Universidad Nacional del Sur
Ernesto Cela, de la Universidad Nacional de La Plata
Bernardo Luis Toledo, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
José Nicolás Espada, Universidad Nacional de Córdoba
Oscar Núñez, de la Universidad Nacional de Morón
Ángel Cerrato, de la Universidad Nacional de Buenos Aires
Eduardo Ángel Questa, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero
Eduardo Huerta, de la Universidad Nacional de Rosario*

Se deja constancia: la recepción del fax enviado por el representante de la Universidad Nacional del Noreste, Agrim. Giorgio Scocco.

*Encontrándose ausentes los representantes de las Escuelas de la Universidad Nacional de Tucumán y de la Universidad Privada Juan Agustín Maza.
Preside la reunión el Ing. Eduardo Huerta*

Se decide por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1 - Consideración del reglamento del Consejo Nacional de Escuelas de Agrimensura*
- 2 - Reconsideración del documento aprobado en la reunión del 2 de julio de 1997 para ser presentado al Ministerio de Educación*
- 3 - Propuesta de homogeneización curricular*
- 4 - Propuesta de concreción de los puntos d, e, f, g del artículo 6 del reglamento*

Luego del tratamiento de los temas enunciados se decide:

- 1 - Aprobar la redacción del reglamento interno del Consejo Nacional de Escuelas de Agrimensura*
- 2 - Aprobar la redacción final del documento a presentar ante el Ministerio de Educación elaborado tomando como base el documento elaborado por la Escuela de Agrimensura de la UNR y el nuevo documento presentado por el Director de la Escuela de Agrimensura de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Agrim. Bernardo L. Toledo*
- 3 - Se resuelve compilar todos los planes de estudio de la carrera de Agrimensura, vigentes en las distintas universidades argentinas, a los efectos de su análisis, diagnóstico y posterior homogeneización.*
- 4 - Se recomienda a cada uno de los directores de escuelas de las distintas universidades, enviar al coordinador toda la información referida a los puntos d, e, f, g del artículo 6 del reglamento. Se acuerda como fecha de realización de la próxima reunión del Consejo el día 23 y 24 de octubre próximo en la Universidad Nacional de Córdoba.*

Comisión de la Academia de París para la medición del grado de meridiano continuo al Ecuador

MIGUEL ÁNGEL PEPE

La lectura de textos publicados por geógrafos y cartógrafos que ya pertenecen a la historia es de fundamental importancia para aquellos que nos interesa seguir el proceso de las investigaciones y sobre todo el curso de la práctica de la topografía y la geodesia en el mundo.

Los datos que paso a comentar corresponden a un libro redactado en Madrid en el año 1848 por Jorge Juan y Santicilla, marino y cartógrafo español, quien formó parte de la Comisión que la Academia Real de París envió al Virreinato del Perú a fin de medir la longitud de un arco de meridiano en las proximidades del Ecuador.

Esta expedición comenzó en mayo de 1735 y terminó en 1746 contando entre sus miembros a Charles Marle de la Condamine, Lois Godin, Pierre Bouguer, franceses y Jorge Juan Antonio de Ulloa, españoles. Además viajaron Joseph de Jussieu, botánico, Verguin, Desodonnais y Couplet, ayudantes, Morainville, dibujante topográfico, Senierguer, cirujano, Hugot, relojero, todos franceses y dos ecuatorianos: Maldonado y Sotomayor.

El trabajo se inició midiendo una base fundamental en el llano de Yaruqui, meseta intermontana al noreste de Quito, de una longitud de 6.272 toesas 4 pies, 2 pulgadas y 2 líneas en la medida de ida y de 6.272 toesas 4 pies y 5 pulgadas en la de control "que no difiere más que en 2 pulgadas 10 líneas, lo cual no sé si dependerá de

casualidad o exactitud..."

(La toesa corresponde aproximadamente a 1,949 m resultando la base de alrededor de 12 km).

A partir de esta medición se comenzaron a ubicar señales en los vértices donde se estacionarían los "cuartos de círculo" (instrumental que figura en la pág. 52) en dirección al sur, en las alturas existentes a ambos lados del "Callejón Interandino" o "Avenida de los Volcanes" como la designara Humboldt, entre Quito y Cuenca con un total de 33 triángulos cuyos lados median entre 20 y 40 km, totalizando una distancia cercana a los 400 km y a una altura entre 2300 y 3000 m sobre el nivel del mar.

Los vértices fueron amojonados, en algunos casos con piedras de molino.

Para efectuar la verificación de los instrumentos de medición lineal M. Godin trajo de París una Toesa de Hierro "la cual estaba marcada con gran prolijidad y se ponía siempre a la sombra, donde ni el sol, ni el agua la maltratasen y con el termómetro a su lado para que nos diesen el grado de calor o frío que obtenía y se le pudiesen hacer las correcciones esenciales sobre ese punto".

Finalmente el total calculado entre los paralelos de Pueblo Viejo al norte y Cuenca al sur resultó de 195.734,547 toesas igual a 381.485 m y la medida del grado resultó de 56.734 toesas o sea 110.631 m.

Por otra parte la expedición

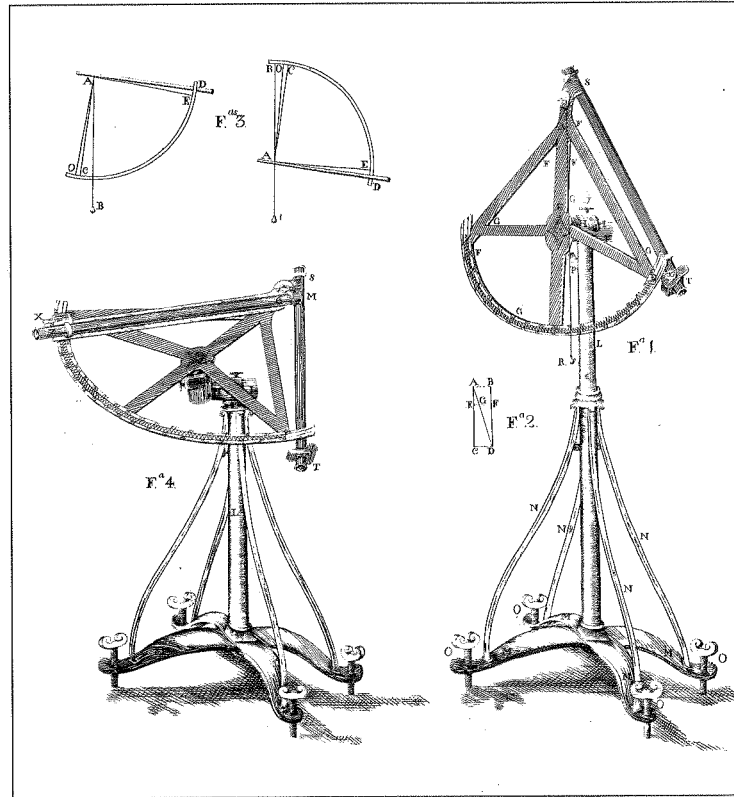
Concepción del Uruguay 10-1-98
Sr. Ing. Agrim. Héctor V. Laitán

De mi mayor estima:

Adjunto un breve comentario periodístico con un tema vinculado a la agrimensura que Ud. decidirá si merece ser publicado en nuestra revista.

Agradezco desde ya su atención y reitero mis felicitaciones por el éxito de su publicación. Reciba Ud. mis cordiales saludos

Miguel Ángel Pepe
Urquiza 397, (3260) Concepción del Uruguay
Tel. 0442-27882



a Laponia que se efectuó en la misma época que fue integrada por M. de Maupertius, Celsius, Sommereaux y Kerbelot ("Figura de la Tierra" de M. de Maupertius, 1738) determinó una longitud del grado de 57.438 toesas es decir 112.004 m.

El achatamiento terrestre resultante fue de 1/180 evidentemente muy grande como se demostró posteriormente en determinaciones de Bessel, Clarke, Hayford y otros.

Aunque los resultados, debido a la relativa exactitud de los instrumentos de la época, no fueron los que hoy conocemos como verdade-

ros, esta increíble proeza científica terminó con "la tierra Longa" de Cassini y afirmó para siempre la "tierra lata" de Newton.

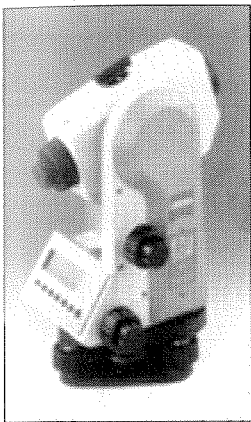
El libro consta de 396 páginas, un índice alfabético de materias, 8 láminas sobre instrumental y poligonales como así también capítulos dedicados a observaciones de latitud y experiencias con el péndulo.

La edición que tengo a mi vista es una publicación de la Fundación Universitaria Española, reproducción en facsímil hecha en Madrid en 1978.

Sistemas Geodésicos ZEISS - Ingeniería para SU éxito

Elta R

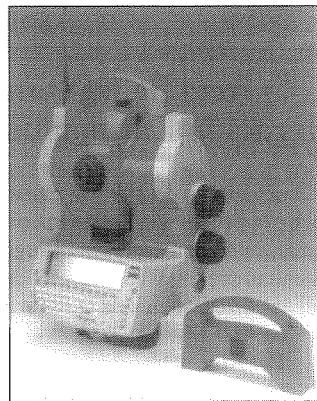
Tres versiones: 50; R55; R45.
Estación inteligente con programas.
Medición por coordenadas.
Replanteos.
Libreta Campo interna.
Display Gráfico.



Nuevo!

Elta S

Estación inteligente.
Dos-Tarjeta memoria y programas.
Motorizada.
Control Remoto.



Nuevo!

Otras Estaciones Totales

Elta RL. Medir sin prismas.

Rec Elta 15.

Rec Elta 13.

Rec Elta 15C Dos Tarjeta memoria y programas.

Rec Elta 13C Dos Tarjeta memoria y programas.

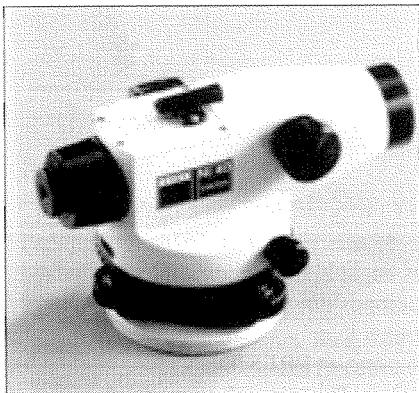
Niveles Ópticos

Ni 30 32 x +/- 1 mm.

Ni 40 25 x +/- 2 mm.

Anteojo con Gas.

Círculo.



Dini

Niveles digitales.

Memoria y programas.

Dini 21.

Dini 11.

Dini 11 T Nivel Estación Total.

Receptores GePos

RS12 una frecuencia.

RD24 dos frecuencias.

RM24 tiempo real.

RG24 híbrido Glonass.



Programas para SU automatización.

Nuevo! MAP 500 Sistema de Información Conectable a Estaciones Totales GPS DINI. Pen computer de 16 Mb de memoria con programas incluidos. Solución de todos los problemas en el campo ingreso directo a CAD y GIS.

Nuevo! ABC Topografía. Programa modular en Windows y Español para cálculo compensación, graficación y dibujo. Ingreso directo desde Estaciones Totales. Modelos Digitales del Terreno, curvas de nivel, perfiles y cubicación.

Desktop Mapping System. Programa para profesionales. Procesamiento Digital de imágenes aéreas y satelitales. Digitalización. Enderezamiento. Restitución. Ortofotos. Mosaicos.

Alquiler de Estaciones Totales. Facilidades. Planes de Financiación.

Agrim. Juan Carlos Ambao & Asoc. SRL

Avda. Belgrano 535 piso 9 B (1092) Buenos Aires • Tel y Fax 54 1 343-9115 • e-mail JCAMBAO@mr.com.ar

Asamblea General y Reunión del Consejo Directivo

FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AGRIMENSORES

Material enviado por el Agrim. MANUEL FERNÁNDEZ

• Acta de la Asamblea General de la Federación Latinoamericana de Agrimensura •

El 14 de noviembre de 1997 se reúne en la ciudad de Montevideo la Asamblea General de la Federación Latinoamericana de Agrimensura en la sede social de la Asociación de Agrimensores del Uruguay.

Se encuentran presentes los representantes de todas sus entidades asociadas, integrándose las delegaciones de la siguiente manera:

Por Argentina:	Ing. Agrimensor Félix Roca Agrimensor Manuel Fernández
Por Paraguay:	Ing. Agrimensor Rodolfo Cáceres
Por Uruguay:	Ing. Agrimensor Eduardo Infantozzi Ing. Agrimensor José Hantzis Ing. Agrimensor Nelma Benia

Como invitados especiales se encuentran presentes: Ing. Agrim. Walter Fernández Barreiro, Ing. Agrim. Ceferino Chidona, Ing. Agrim. Dante Prato, Ing. Agrim. Ever Irisity.

Siendo las 9 y 30 horas se da comienzo a la sesión, la cual considerará el siguiente orden del día:

- 1) Elección de autoridades de la Asamblea General
- 2) Reforma de Estatutos
- 3) Elección de autoridades de la Federación Latinoamericana de Agrimensura.

1) Para resolver el primer punto del orden del día se presenta la siguiente propuesta:

Presidente: Ing. Agrim. Eduardo Infantozzi (Uruguay)
Secretario: Ing. Agrim. Rodolfo Cáceres (Paraguay)
Secretario: Ing. Agrim. Félix Roca (Argentina)
La propuesta se aprueba por unanimidad.

2) Se pone a consideración el proyecto de modificación del Estatuto de la Federación Latinoamericana de Agrimensores, presentado por la Comisión Normalizadora, integrada por los Ingenieros Agrimensores Nelma Benia, Ceferino Ghidone y Walter Fernández Barreiro.

Luego de un extenso debate se aprueba el texto que se adjunta, formando parte integrante de la presente acta.

3) La Delegación Paraguaya propone a Uruguay como país sede del Comité Ejecutivo para el siguiente período de la Federación, argumentando el interés que este país ha demostrado tener y los esfuerzos que ha realizado para reactivar el funcionamiento de la Federación Latinoamericana de Agrimensores.

La moción es secundada por Argentina, manifestando coincidir con los argumentos vertidos por Paraguay.

Uruguay agradece y acepta la propuesta.

Se designa al Agrim. Manuel Fernández y a la Ing. Agrim. Nelma Benia para que juntamente con las autoridades de la Asamblea General firmen la presente acta.

Sin más asuntos a tratar y siendo las 20 y 30 horas, se levanta la sesión.

INFORME DE LA 1ra. REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA F.L.A. ACTA

A las 9.30 hs. del día 15 de noviembre de 1997, en la Sede de la Asociación de Agrimensores de Uruguay, se inicia la 1ra. Reunión del Consejo Directivo de la Federación Latinoamericana de Agrimensores, tratándose el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de los Estatutos aprobados por Asamblea General del día anterior. Son aprobados por unanimidad.

2) Conformación del Comité Ejecutivo de acuerdo al art. 22 de los Estatutos de la F.L.A., recayendo las designaciones en:

PRESIDENTE
Ingeniero Agrimensor
EDUARDO INFANTOZZI

VICEPRESIDENTE
Ing. Agrim. JOSÉ HANTZIS

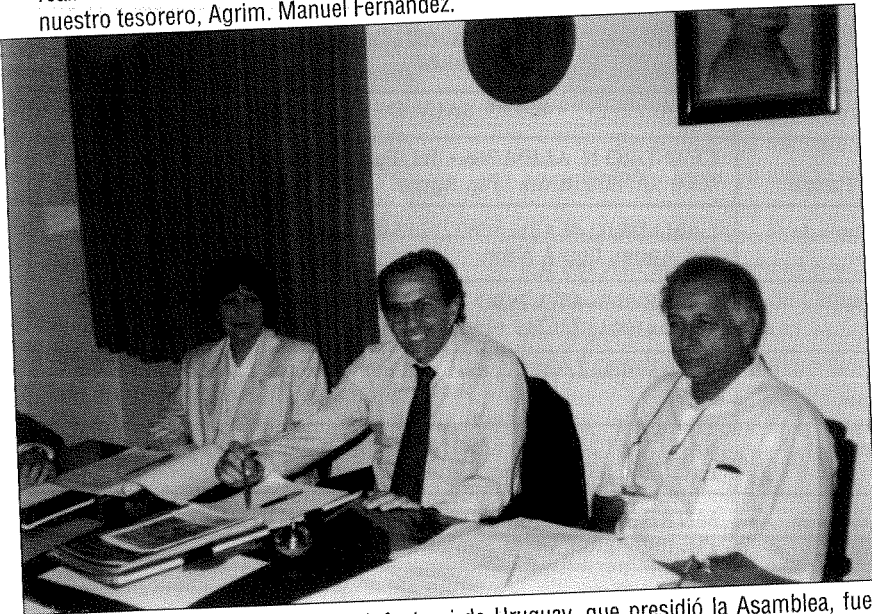
SECRETARIO
Ing. Agrim. NELMA BENIA

TESORERO
Ing. Agrim. DANTE PRATO

Sin más por tratar, y siendo las 12.30 hs., se da por finalizada la reunión del día de la fecha.



ASISTENTES: A la Asamblea General de la Federación Latinoamericana de Agrimensores realizada en Montevideo. En ella, participaron nuestro presidente Ing. Agrim. Félix Roca y nuestro tesorero, Agrim. Manuel Fernández.



PRESIDENTE: El Ing. Agrim. Raúl Infanzozzi de Uruguay, que presidió la Asamblea, fue elegido presidente del Comité Ejecutivo de la FLA por un nuevo período. Lo acompañan en la foto la Ing. Agrim. Nelma Benia, de Uruguay y el Ing. Agrim. Rodolfo Cáceres, de Paraguay.

• REVISTAS •

- **COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE ENTRE RÍOS**
 - Revista "AGRIMENSURA DE ENTRE RÍOS" N° 1
Setiembre 1995
 - Revista "AGRIMENSURA DE ENTRE RÍOS" N° 2
Diciembre 1995
 - Revista "JALONES DE LA AGRIM. DE ENTRE RÍOS" N° 3 - *Octubre 1996*
 - Revista "JALONES DE LA AGRIM. DE ENTRE RÍOS" N° 4 - *Diciembre 1996*
 - Revista "JALONES DE LA AGRIM. DE ENTRE RÍOS" N° 5 - *Noviembre 1996*

- **ASOCIACIÓN FRANÇAISE DE TOPOGRAPHIE**
 - Revista XYZ N° 71
2ème Trimestre 1997
 - Revista XYZ N° 72
3ème Trimestre 1997
 - Revista XYZ N° 73
4ème Trimestre 1997

- **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA**
 - Revista ÚNICA N° 71 - *Agosto 1997*
 - Revista ÚNICA N° 72 - *Dic. 1997*

- **SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS**
 - Revista SCA Noticias - *Mayo 1997*

- **CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y LA AGRIMENSURA CORRIENTES**
 - Revista "TERRITORIO CIENTÍFICA" - Año 1 N° 1
Octubre 1997

- **VIVIENDA** Revista de la Construcción N° 426 y 427
Enero 1998 y Febrero 1998

• BOLETINES •

- **COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, DISTRITO SUR**
 - Boletín Informativo N° 15 - *Mayo, Junio. 1997*
 - Boletín Informativo N° 16 - *Agosto 1997*
 - Boletín Informativo N° 17 - *Setiembre-Octubre 1997*
 - Boletín Informativo N° 18 - *Noviembre-Diciembre 1997*
- **FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD DE MORÓN**
 - Boletín Informativo N° 7 - *Julio 1997*

• LIBROS •

- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE SAN JUAN**
 - Wilfrido Daniel López - Catastro Territorial Base de la planif, y ordenamiento del territorio - 250 págs.
- **SCHOOL OF SURVEYING AND LAND INFORMATION** - *Annual Report 1996.*
- **ASOCIACIÓN CIVIL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA** - Prov. de Santa Cruz
 - Publicación "Hielo Continental Argentino" ¡¡a todo color!!

Listado de entidades adheridas a la F.A.D.A.

PROVINCIA	ENTIDAD	DOMICILIO / PRESIDENTES DE CADA ENTIDAD
Buenos Aires	Consejo Profesional de la Agrimensura de la Prov. de Bs. As.	CALLE 11 N° 690 • Tel./Fax (021) 251995 • 1900 LA PLATA TE: 231276 / Pte. Agrim. Héctor A. LATTANZIO
Capital Federal	Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Buenos Aires	PERU 562 • Tel./Fax (01) 3438423/8407 • 1068 CAPITAL FEDERAL Pte. Agrim. Carlos Gillone
Catamarca	Consejo Profesional de la Agrim. de la Prov. de Catamarca	República 959 • Tel. (0833) 31082 • 4700 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA / Pte. Agrim. Domingo Carrizo
Córdoba	Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba	DEAN FUNES 1392 • Tel./Fax (051) 245544 • 5000 CORDOBA Pte. Ing. Agrim. Félix Roca
Corrientes	Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes	LA RIOJA 1240 • Tel./Fax: (0783) 26913 - 26991 3400 CORRIENTES / Pte. Agrim. José Valentín Albarenque
Chaco	Asociación Chaqueña de Agrimensores	AV. 25 DE MAYO 555 • Tel./Fax: (0722) 21201 3500 RESISTENCIA
Chubut	Colegio de Agrimensores de Chubut	SARMIENTO 944 • Tel./Fax: (0965) 81030 • 9103 - RAWSON
Entre Ríos	Centro de Agrimensores de Entre Ríos	ESPAÑA 281 • Tel./Fax: (043) 233341 • 3100 PARANA / Pte. Ing. Agrim. Oscar Saavedra
Formosa	Colegio de Agrimensores de Formosa	BELGRANO 170 • Tel./Fax: (0717) 24301 • 3600 FORMOSA / Pte. Agrim. María Rosa Muloni
Jujuy	Colegio de Agrimensores de Jujuy	LAVALLE 275 • 4600 S. SALV. DE JUJUY / Pte. Agrim. G. Bernal
La Pampa	Consejo Profesional de Agrim. de la Prov. de La Pampa	LEANDRO N. ALEM 366 • Tel./Fax: (0954) 22329 - 27324 6300 SANTA ROSA / Pte. Agrim. Carlos H. De La Serna
La Rioja	Asociación de Agrimensores de La Rioja	LAMADRID 46 • Tel. (0822) 21548 / Fax (022) 27758 / Pte. Agrim. Luis J. Naón
Mendoza	Asociación Mendocina de Agrimensores	MITRE 617 - 6TO. PISO - OF. B • 5500 MENDOZA Telefax (061) 236711 • Fax 236041
Misiones	Colegio Profesional de Agrimensores de Misiones	AV. RADEMACHER 3399 • Tel. (0752) 32151 • 3300 POSADAS
Neuquén	Colegio de Agrimensores de Neuquén	SANTA FE 244/246 • 8300 NEUQUEN • Tel. (099) 24619 - 434742 • Fax: (099) 431194 / Pte. Agrim. Laureano Cuccioli
Salta	Asociación de Agrimensores de la Provincia de Salta	MITRE 821 • Tel. (087) 223752 • Fax (087) 216321 • 4400 SALTA Pte. Ing. Agrim. Oscar Saavedra
San Juan	Colegio de Profesionales de la Agrimensura de San Juan	SAN LUIS 351 Oeste • 5400 SAN JUAN • Tel. (064) 221545 Fax: (064) 210695 / Pte. Ing. Agrim. Eduardo Jorge Pérez
San Luis	Colegio de Agrimensura de la Provincia de San Luis	SAN MARTIN 435 • Tel./Fax: (0652) 23426 • 5700 SAN LUIS / Pte. Agrim. Manuel H. Cappello
Santa Cruz	Colegio Agrimensores de Santa Cruz	25 DE MAYO 286 • Tel./Fax: (0966) 22870 • 9400 RIO GALLEGOS Pte. Agrim. Norberto Rocca
Santa Fe	Asociación de Agrim. de Santa Fe	ITUZAINGO 910 • 3000 SANTA FE / Pte. Agrim. Luis Dellagio
	Asociación de Profesionales de la Agrimensura de Santa Fe	SARMIENTO 854 - OF. A-19 • 2000 ROSARIO / Pte. Agrim. José David Belaga
	Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Santa Fe	Distrito Norte: SAN MARTIN 1748 • Tel./Fax (042) 593328 3000 SANTA FE / Pte. Ing. Geog. Emilio Gubber Distrito Sur: SANTA FE 730 • Tel./Fax (041) 494131 2000 ROSARIO
Santiago del Estero	Asociación de Agrimensores de Santiago del Estero	AV. BELGRANO ESQ. BOLIVIA • 4200 SANTIAGO DEL ESTERO Tel. (085) 219644 • Fax: (085) 212677 / Pte. Agrim. Moris R. Zuain
Tucumán	Colegio de Agrimensores de Tucumán	RIVADAVIA 179 - 2° P. LOCAL 7 • Tel./Fax: (081) 225193 4000 SAN MIGUEL DE TUCUMAN / Ing. Geod. Oscar A. Odstreil

El 29 de octubre de 1997, en la sede de la Junta Central de la Capital Federal, se reunió la **Comisión de Integración de la Agrimensura, Agronomía, Arquitectura e Ingeniería para el Mercosur (CIAM)**.

En la misma, la Federación Argentina de Agrimensores estuvo presente a través del presidente, Ing. Agrim. Félix Roca, el tesorero Agrim. Manuel Fernández y el director de "Agrimensura", Ing. Héctor Vicente Laitán.

El temario fue el siguiente:

1. Consideración del Acta 7/97.
2. XX Reunión Internacional de la CIAM en Brasilia.

Informe de la Reunión de Coordinadores de Porto Alegre.

Temario

- Ejercicio Transitorio
- Protocolo de acuerdo de Servicios del Mercosur
- Temas Nuevos: Reglamentación de las profesiones - Educación (otorgamiento de diplomas) - ALCA - NAFTA - UNIÓN EUROPEA - Metodología para elaborar un Convenio de Reconocimiento Mutuo.
- 3. Proyecto de Resolución s/Acuerdo Marco sobre el Comercio de Servicios en el Mercosur.
- 4. Informe s/reunión con el Colegio de Ingenieros de Chile.

REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO



En la foto, los intergrantes del Comité Ejecutivo del CIAM Nacional, en plena tarea. Al medio, nuestro presidente, el Ing. Agrim. Félix Roca.

5. Informe s/reunión Foro Empresarial del ALCA realizada el 6 y 7 de octubre en Santiago de Chile.
6. Participación de la CIAM en el Foro Consultivo Económico Social.
7. FADIA. Incorporación a CIAM Argentina como "Entidad Intergrante".
8. Modificación del Reglamento Interno. Sistema de votación.
9. Varios.

Presidió la reunión, el Coordinador Nacional Ing. Domingo Martín Gandolfo y fue asistido por el Secretario permanente Ing. Julio César Canamasas.



Integrantes del Tribunal de Tasaciones de San Juan. En la foto aparecen de izquierda a derecha: Ing. Agrim. Rodolfo H. Pellice (Secretario Técnico); Ing. Civil Raúl Tello; Ing. Agrim. Wilfrido D. López (Presidente); Arq. José Federico Molina y Arq. Sebastián Villar (Coordinador Técnico).

tribunal de tasaciones

Visita al Tribunal de Tasaciones de San Juan

En la visita que realizó nuestro director a la Provincia de San Juan, con motivo de dictar el curso de valuaciones para la carrera de posgrado "Especialización en Valuaciones Inmobiliarias" de la Universidad Nacional de San Juan, fue invitado muy gentilmente a visitar el Tribunal de Tasaciones, organismo que realiza, además de las expropiaciones, las tasaciones de todos los inmuebles que el estado provincial desee vender, comprar o alquilar. En este organismo, nuestra profesión está representada, entre otros, por el Ing. Agrim. Wilfrido D. López, quien actualmente es su presidente.



CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN VALUACIONES INMOBILIARIAS

Centro de Fotogrametría, Cartografía y Catastro
Departamento de Ingeniería en Agrimensura

Presentación del Programa

Justificación y Objetivos

Los bienes inmuebles tienen un mercado de características económicas muy particulares, que lo distinguen y diferencian de otros mercados. En él inciden no sólo los factores propios del mercado, sino también las políticas económicas y sociales que adoptan los gobiernos, produciendo fluctuaciones de notable variación.

Por su parte, los compradores y vendedores de inmuebles, en general no están informados sobre los valores y tendencias del mercado. Cada bien inmueble es único y está ligado a una única ubicación, que lo distingue de los demás que lo rodean y la transferencia de los mismos requiere conocimientos legales y técnicos que no posee el hombre común. Los inmuebles no se adquieren con frecuencia y casi siempre representan la mayor inversión individual que una persona hace, por lo que, una vez adquirido, tienden a tener una larga vida física y económica.

El fin principal de la tasación es estimar el valor de la cosa a tasar. El valor más comúnmente buscado es el valor de mercado. Sin embargo hay otros tipos de valores que dependen del uso que se vaya a dar al inmueble. Asimismo, el inmueble incluye no solamente la tierra o suelo, sino también todas las mejoras que están incorporadas o adheridas a él, ya sea por razones naturales o por la mano del hombre. Incluye además, todo lo que está debajo de la tierra, con las limitaciones legales que correspondiere.

Es conocido que la profesión de tasador es hasta hoy desempeñada por profesionales universitarios como una extensión natural de sus incumbencias, salvo algunos títulos, pero sin haber recibido una adecuada formación sobre el particular. Hoy, tal situación, es incomprensible.

Los requerimientos del mundo moderno no permiten que las necesidades de tasación sigan siendo atendidas por profesionales no debidamente capacitados para tal propósito, pues se encuentran en juego grandes cantidades de dinero como para que se tome a la ligera una actividad tan importante.

El tasador de hoy, no sólo debe conocer procedimientos matemáticos y técnicas de ingeniería, sino que debe estar al tanto de las teorías económicas y financieras, de los derechos que se ejercen sobre la propiedad, la estadística y computación como herramientas de inestimable valor para sus análisis y por cierto, de los mercados y sus tendencias en un mundo donde se ha globalizado la economía.

Casi todos los códigos de procedimientos provinciales y el de la nación, incorporan la figura del perito tasador para los diferentes casos que se presentan en la Justicia, y la mayoría de ellos dispone que tales tareas deben ser realizadas por profesionales universitarios con idoneidad y capacidad adecuadas a la envergadura del trabajo. Y así, siempre que hay un juego de inmuebles, como el caso de sucesorios, divisiones de condominio, divorcios, expropiaciones, etc., es necesario la participación de un profesional perito que determine el valor de los mismos, actuando como auxiliar de la justicia.

Por otro lado, las Provincias y la Nación, desde hace ya tiempo, crearon organismos específicos en materia de valuación de inmuebles (Tribunales de Tasación; Juntas de Valuación; Comi-

siones de Tasaciones, etc.) donde se desempeñan profesionales universitarios de las especialidades que se mencionan en el presente proyecto y que evidentemente la especialización de los mismos redundará en beneficio de la comunidad.

El posgrado es el camino natural para completar y ampliar la formación de grado y será indudablemente bien acogida por todos. Por un lado, los profesionales que se desempeñan como tasadores quieren perfeccionarse en ésta especialidad y por otro lado, los que recién se inician vislumbrarán una salida laboral mediante una capacitación adecuada para un desempeño profesional de alto nivel.

Se desarrollarán modernas técnicas de tasación de inmuebles como así de los derechos que se ejercen sobre ellos y su incidencia en los distintos campos de aplicación, ampliando el panorama actual del tasador.

La carrera permitirá además que profesionales estudiosos del tema se dediquen a la investigación de casos especiales, aportando en el futuro soluciones a los mismos, como son los Cementerios Privados u otras formas de dominio (Tiempo Compartido; Clubes de Campo; Sepulcros; etc.)

La carrera se ha programado en base a los requerimientos de nuestro medio y a la creciente interdependencia entre naciones en sus procesos de intercambio e integración, como el caso del MERCOSUR. Se crea un posgrado con características y normas científicas internacionales, con un enfoque hacia las necesidades de nuestro país y su desarrollo.

Unidad Responsable

Las actividades referidas a la ejecución y los aspectos académicos de esta carrera, son responsabilidad del Nucleamiento de Ingeniería en Agrimensura, constituido por el Departamento de Ingeniería en Agrimensura y el Centro de Fotogrametría, Cartografía y Catastro (Instituto de Investigación). Las normas vigentes y las cuestiones administrativas son responsabilidad del Departamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan.

Nivel y Modalidad del Programa

El programa otorgará el título de “**Especialista en Valuaciones Inmobiliarias**”, estableciéndose un ciclo de un (1) año para su desarrollo.

Perfil profesional y/o académico del graduado

En lo científico se aspira a que el egresado posea una sólida formación en materia de valuación de inmuebles y derechos reales, para su desarrollo en diversas actividades.

En lo académico, que sepa desempeñarse en forma idónea y transfiera sus conocimientos con el mayor entusiasmo.

En lo social, que adquiera aptitudes de compromiso, responsabilidad, iniciativa e integración y brinde el mejor servicio que la sociedad espera de él.

Conforme a lo dispuesto por Resolución 10/93 C.D., la presente carrera de Especialización, no amplía ni otorga incumbencias profesionales.

Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan

Director del Programa
Ing. Agrim. Carlos Alberto Lizana

Comité Coordinador y de Admisión
Ing. Agrim. Carlos A. Lizana
Ing. Agrim. Mario O. Arrieta
Ing. Agrim. Wilfrido D. López

Plan de Estudios y Programas de la Carrera

La carrera de "Especialista en Valuaciones Inmobiliarias" cuenta con siete (7) materias clasificadas en módulos, de cursado y aprobación obligatoria para obtener el título. Para aquellos que sólo cursen y aprueben algunos módulos se les otorgará un certificado de acuerdo a las normas vigentes del Departamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

RESUMEN DE MÓDULOS Y CARGA HORARIA

Módulo	Carga Horaria (hs)
Sistemas de Información	60
Estadística	60
Fotogrametría y Fotointerpretación aplicada a la Valuación de Inmuebles	70
Econ. para las Valuaciones Inmobiliarias	150
El Derecho y su Relación con las Valuaciones Inmobiliarias	70
Valuaciones Inmobiliarias I y II	230
TOTAL	640

En las horas indicadas se incluye el tiempo necesario para la realización de prácticas y evaluaciones.

Duración del Programa
El tiempo normal de duración es de dos (2) semestres.

Acceso a Redes de Información
La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan y el Nucleamiento de Agrimensura, están adheridos a la red INTERNET.

Alumnos y Graduados

Requisitos de Ingreso

- Título universitario con alcances en Valuaciones Inmobiliarias
- Solicitud de ingreso en los plazos requeridos

Se seleccionarán los candidatos por medio de una Comisión de Admisión designada al efecto, comunicándose por escrito la aceptación o no al interesado.

Para la selección de los candidatos se utilizarán las pautas establecidas por el Departamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ingeniería.

Condiciones para Graduación

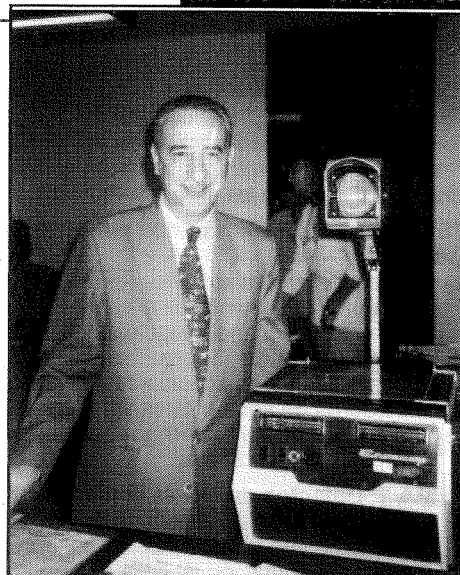
Aprobar todas las evaluaciones que en cada módulo del programa se exigirá con una nota mínima de siete (7) puntos y una asistencia no menor del 80% a las clases teóricas.

Título académico a otorgar

A todos aquellos profesionales que aprueben las condiciones establecidas en el punto 5.2., se les otorgará el título de: Especialista en Valuaciones Inmobiliarias.

Ing. Agrim.
Wilfrido Daniel
López,
Coordinador de
la carrera de
Posgrado.

Los alumnos de la carrera de posgrado "Especialistas en Valuaciones Inmobiliarias" posan junto al equipo docente de Estadística, nuestro director Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán y la Master Martha C. Carletto, en un alto en las tareas académicas.



Profesores Responsables y Colaboradores de cada Módulo

Módulo 1: Sistemas de Información
Profesor Responsable: Ing. Carlos A. Lizana
Profesor Colaborador: Ing. Eduardo Márquez

Módulo 2: Estadística
Profesores Responsables:
Master Martha C. Carletto (docente invitada UNSJ)
Ing. Héctor V. Laitán (docente invitado UNSE)

Módulo 3: Fotogrametría y Fotointerpretación Aplicada a la Valuación de Inmuebles
Profesores Responsables:
Ing. Mario O. Arrieta / Ing. Eduardo Piatti

Módulo 4: Economía para Valuaciones Inmobiliarias
Profesor Responsable: Lic. Solange Aranda Croce

Módulo 5: El Derecho y su Relación con las Valuaciones Inmobiliarias
Profesor Responsable: Dr. Julio E. Mattar N.
Profesores Colaboradores:
Dr. Eduardo Mascheroni T. / Ing. Wilfrido D. López

Módulo 6: Valuaciones Inmobiliarias I
Profesor Responsable: Dr. Eduardo Magnou (docente invitado)
Profesor Colaborador: Master Walter Correa

Módulo 7: Valuaciones Inmobiliarias II
Profesores Responsables:
Ing. Enrique H. Corteletti (docente invitado)
Ing. José Luis Niederer (docente invitado)
Ing. Dante C. Prato R.
Ing. Wilfrido D. López
Dr. Eduardo Magnou

III JORNADAS NACIONALES DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Convocadas por la Federación Argentina de Agrimensores (FADA) y organizadas por el Colegio de Profesionales de la Agrimensura de la provincia de Santa Fe, Distrito Sur y Asociación de Profesionales de Agrimensura de la provincia de Santa Fe, se realizaron en la ciudad de Rosario, los días 20 y 21 de noviembre de 1997, las III Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal. Las conclusiones que muy gentilmente nos hiciera llegar el presidente del colegio Ing. Geógrafo Emilio Gubber, son las siguientes:

TEMA 1: Espacios ocupados por entes prestatarios de Servicios Públicos en Edificios Sometidos a P.H.

Conclusiones:

- Los espacios ocupados por entes prestatarios de servicios públicos en edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal deben indicarse como SUPERFICIES COMUNES. Si existiera Convenio previo para establecer una servidumbre, en el plano se indicará la frase: "Superficie Común para establecer Servidumbre Administrativa a favor de..."
- El Plenario de las III Jornadas de Propiedad Horizontal recomienda a las autoridades municipales que a través de las ordenanzas de edificación se obligue a que los proyectos edificios deban contemplar la posibilidad de colocación de medidores de agua u otros servicios en forma independiente para cada unidad.
- El Plenario de las III Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal, agradecen la colaboración prestada por el Agrim. Carlos E. Remazzina en la presentación del trabajo: "Espacios ocupados por Entes prestatarios de servicios".

TEMA 2: Defectos de emplazamiento en Propiedad Horizontal (Parte de edificación en terreno lindero).

- No compete a la Administración Pública obstaculizar la tramitación de planos de edificación cuando exista avance del proyecto sobre terreno privado lindero.
- En la representación de plantas en los planos de mensura de propiedad horizontal, deberán indicarse en forma separada los polígonos que representen las invasiones u ocupaciones por fuera del título.
- El Plenario de las III Jornadas de Propiedad Horizontal hace constar que la deliberación se efectuó en base a la publicación "LA MENSURA 2DA PARTE" del Agrimensor José Belaga.

TEMA 3: Verificación del Estado Parcelario de Unidades de Dominio exclusivo, previo a la expedición del certificado Catastral.

- El Plenario declara la conveniencia de que la Administración admita la confección de Planos de Modificación de Propiedad Horizontal representando únicamente la/s unidad/es funcionales que se hayan modificado ediliciamente y el total de las planillas de superficies, haciendo resaltar las superficies o porcentajes que hayan variado del resto.
- En los planos de mensura de Propiedad Horizontal, las Superficies Comunes de Uso Común no deben prorratearse en la planilla de unidades entre las mismas. Sí debe realizarse una planilla aparte de SUPERFICIES COMUNES calculadas y discriminadas por planta.
- El Plenario de las III Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal, agradecen la colaboración prestada por el Ing. Agrim. Oscar Alberto Torres Lobato, en la presentación del trabajo relacionado con este tema.

TEMA 4: Representación de Plantas: Simbología Cartográfica.

- Referido a este tema no existen recomendaciones a realizar.

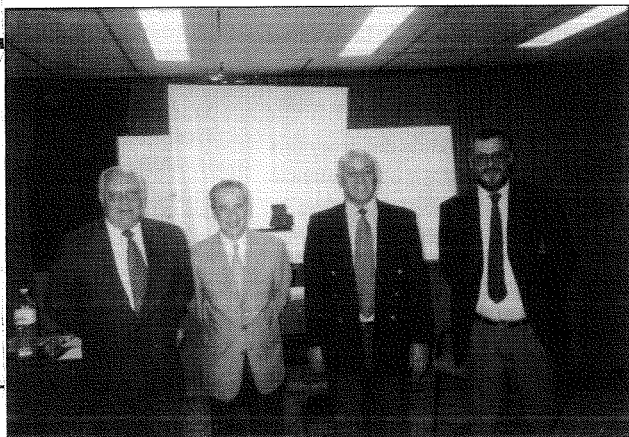
TEMA 5 Y TEMA 6: Propiedad Horizontal en edificios a construirse: Clubes de Campo, Loteos Privados, Habilitación por etapas. Aplicaciones de la Propiedad Horizontal en casos especiales: Guardería de lanchas, Cementerios Privados.

- El Plenario de las III Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal solicita que a través de la Federación Argentina de Agrimensores se dirija al Congreso Nacional a efectos de dejar sentada la necesidad perentoria de que la Legislación de fondo en el Código Civil establezca la incorporación a los derechos reales de las nuevas formas de transacciones inmobiliarias que se están dando en el país, a saber: Clubes de Campo, Urbanizaciones Privadas, Cementerios Privados, Guarderías de Lanchas.
- Ante la presentación efectuada por la delegación mendocina del Proyecto de Ley Provincial de Loteos, se recomienda a la Federación Argentina de Agrimensores para que a través de alguna de sus instituciones adheridas, programe la realización de una jornada que aborde el tema del Ordenamiento Territorial y uso del Suelo.
- El Plenario declara su beneplácito de que en la próxima reunión directiva de la F.A.D.A. se trate la recomendación efectuada por la II Jornada de Propiedad Horizontal en el sentido de conformar una Comisión Permanente para la elaboración de propuestas de modificación de la Ley Nacional de Propiedad Horizontal.
- El Plenario de las III Jornadas Nacionales de Propiedad Horizontal, agradecen la colaboración prestada por el Dr. Guillermo Magorno en la presentación del trabajo: "Situación actual y encuadre jurídico de la figura contractual referida al Club de Campo".

TEMA 7: Planilla de Superficies: Columnas de Porcentajes y evaluós.

- Las Planillas de Superficies de los Planos de mensura de Propiedad Horizontal deben incluir una columna de Porcentajes según valor de cada unidad.

Los días 1, 2 y 3 de diciembre de 1997, se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza, el curso de "Valuaciones", organizado por el Colegio de Agrimensores de Mendoza. Al mismo, fue invitado para dictarlo junto a otros colegas, nuestro director, el Ing. Héctor Vicente Laitán.



El equipo docente encargado de dictar el curso en la ciudad de Mendoza.

RÍO GALLEGOS, octubre 14 de 1997

Sr. Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán
Atentamente

*"A quienes comparten la esperanza,
a quienes buscan con nosotros el éxito;
así respondemos, desde Santa Cruz,
a mujeres y hombres como ustedes"*
(W. Lyon, 1966, "Cantares")

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. agradeciendo su permanente interés respecto de nuestros Hielos Continentales y de aquellos temas que son parte de esta situación.

Por ello, para su análisis, adjunto a la presente un ejemplar de la nueva publicación color de nuestra Asociación, este documento sintetiza todos los pormenores del tema limítrofe, y está destinado a reafirmar nuestra posición en defensa de los intereses Argentinos y Santacruceños.

Espero pueda hacer circular la publicación en su medio familiar y laboral; y hacernos llegar sus opiniones, críticas o expectativas sobre el contenido y demás aspectos que le interesen particularmente.

Sin más, reiterando nuestro agradecimiento, nos despedimos atentamente.

Javier Walter Sofía

Coordinador Ejecutivo Publicación
HIELO CONTINENTAL ARGENTINO
Secretario Asoc. Civil Comandante L. Piedra Buena

PARANÁ, 14 de enero de 1998

Señor Director de la revista
AGRIMENSURA
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento de lo indicado por nuestro Delegado en F.A.D.A., Agrim. Luis María Machao, quien me ha hecho notar el olvido en que he incurrido al no enviarle ejemplares de la revista "JALONES EN LA AGRIMENSURA de ENTRE RÍOS" que edita nuestro Colegio.

Va sin decir que le solicito quiera disimular este olvido y aceptar mis disculpas por ello a la vez que recibir el presente envío consistente en dos ejemplares de cada uno de los cinco números editados hasta el presente y la seguridad que está incluido en la nómina de distribución.

Con tal motivo, me complazco en saludarle con mi mayor consideración.

Francisco Alberto Sala
Agrimensor - Secretario Técnico

SAN JUAN, 30 de Octubre de 1997

Sr. Director de Agrimensura
Ing. Agrim. Héctor Vicente Laitán

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en mi carácter de Director del proyecto de la carrera de Posgrado de "Espe-

cialista en Valuaciones Inmobiliarias", y en nombre de los integrantes de la Comisión de Admisión, a efectos de expresarle nuestro más sincero agradecimiento por su valiosa y desinteresada colaboración en el dictado compartido del Módulo N° 2, sobre "Estadística".

Creemos que con la implementación de esta carrera hemos cubierto las expectativas y necesidades profesionales de quienes se dedican a la tan delicada tarea de tasar inmuebles y el aporte de su experiencia y conocimiento en el tema han jerarquizado la importancia de la misma.

Al reiterarle nuestro agradecimiento hago propicia la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración y estima.

Ing. Carlos Alberto Lizana
Director
Centro de Fotogrametría
Cartografía y Catastro (U.N.S.J.)

*Agradecemos y retribuimos los saludos recibidos
en las fiestas de fin de año:*

- Agrim. Rodolfo Ventimiglia (Mar del Plata)
- Ana Sosa de Marchetti (Santiago del Estero)
- Panorama, gráfica y diseño: Pablo, Diego y Miguel Dente
- Gráfica Inegral: Rolando J. Altuna
- Fundación Universidad de Morón: Ing. Oscar Núñez, secretario
- Asociación nacional de Institutos Mexicanos de Valuación A.C.: Ing. Filiberto Ayala Bobadilla, Vocal Relaciones Internacionales
- Consejo Profesional de Agrimensura de Bs. As. - Distrito III (Bahía Blanca): Agrim. Hilda Gismano
- Centre for Valuation Studies B.U.M. Eng. College. Sardar Patel University (La India, Birla Vishvakarma, Maha Vidyalaya)
- Ing. Agrim. Wilfrido Daniel López (San Juan).
- Consejo Profesional de la Agrimensura de Catamarca: Agrim. Antonio Carrizo, presidente
- Colegio de Agrimensores del Nuequén: Agrim. Laureano Cuccioli, presidente.
- Asociación de Agrimensores de Santiago del Estero: Moris Zuaín, presidente.
- Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la UNSE: Ing. Agrim. Carlos Bonetti, decano.
- Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la UNSE: Ing. Agrim. E. Cuesta, director del Departamento de Agrimensura.
- Asociación Nacional de Institutos Mexicanos de Valuación A.C.: Ing. Eduardo A. Carmelo Verduzco, presidente.
- Sociedad de Ingeniería de Tasación de Venezuela: Ing. Abog. Miguel A. Leal, presidente.
- Instituto Brasileiro de Engenharia de Avaliações e Perícias: Eng. R. A. Dalues, secretario ejecutivo.
- Centro de Fotogrametría, Cartografía y Catastro de la UNSJ: Ing. Carlos Alberto Lizana, director.

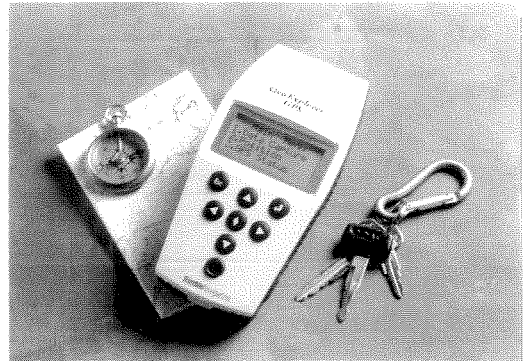
El líder mundial en sistemas GPS



Trimble®



AHORA con RTK



GEOEXPLORER II Serie Pathfinder

- El sistema GPS diferencial de mapeo y GIS que cabe en un bolsillo.
- Precisión submétrica (30-40 cm.) en 10 minutos de posicionamiento con fase.
- Incluye el nuevo Software Pathfinder Office en Windows.



4600 LS Surveyor

- Revolucionario equipo GPS de frecuencia simple, económico, totalmente integrado.
- Precisión: 5 milímetros.
- Estático rápido en L1: 5-10 minutos.
- Peso: 1.7 Kg, antigolpe.
- 62 horas de archivo continuo.
- Consumo menor de 1 watt. (más de 32 hs. c/4 pilas comunes)
- Alimentación: pilas comunes y/o baterías.
- Software integral GPSurvey en Windows.
- Configurable como Estación Total GPS (RTK)

ASISTENCIA Y SERVICIO TECNICO

Distribuye y garantiza

RUNCO

PLANES DE FINANCIACION



ESTACION TOTAL GPS Series 4000, 4400 y 4600

El primer sistema para relevamientos y replanteos con precisión de centímetro a tiempo real (RTK)
Precisión 1 cm. en 1 seg.

Bdo. de Irigoyen 308 - 1º piso • 1379 Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: (01) 334-1420 / 2877 / 8804
e-mail: runco@satlink.com

...simplemente lo mejor.